

B O SA DE MADRID: — Cotización oficial del día 25 de Junio de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0	Pesetas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)									
		<i>Al contado.</i>									
22-6-928	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,25	22-6-928	590,00	Banco de España.....	500		589,00		
22-6-928	76,50	> E, de 25.000 >	76,25	18-6-928	575,00	Banco Hipotecario de España....	500		548,00		
22-6-928	76,50	> D, de 12.500 >	76,25	22-6-928	425,00	Banco Español de Crédito.....	250				
22-6-928	76,50	> C, de 5.000 >	76,25	21-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
22-6-928	76,50	> B, de 2.500 >	76,25	22-6-928	240,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		240,00		
22-6-928	76,50	> A, de 500 >	76,25	18-6-928	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
22-6-928	76,25	> G, de 100 >	76,25	21-6-928	150,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		152,00		
22-6-928	76,25	> H, de 200 >	76,25	22-6-928	54,00	carera España... (Ordinarias...)	500		53,50		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			22-6-928	1.230	Unión Española de Explosivos...	100		1.165	
		<i>Estampinado.</i>			22-6-928	585,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		585,00	ptas.
21-6-928	91,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	91,00	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475				
20-6-928	91,25	> E, de 12.000 >	91,00	18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos.				
18-6-928	91,60	> D, de 6.000 >	91,25			OBLIGACIONES			Interés anual por 100		
22-6-928	91,25	> C, de 4.000 >		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4			
22-6-928	91,25	> B, de 2.000 >	91,25	22-6-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,00		
22-6-928	91,25	> A, de 1.000 >	91,25	22-6-928	101,50	Idem id. id.....	500	6	101,25		
22-6-928	91,25	> G, de 100 >		22-6-928	112,40	Idem id. id.....	500		112,40		
22-6-928	91,25	> H, de 200 >		21-6-928	103,85	Idem del Banco de Crédito Local		6	103,75		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			5-6-928	86,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.	500	5		
20-6-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-6-928	99,50	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	4 1/2	99,00		
22-6-928	86,00	> D, de 12.500 >		15-6-928	92,60	Madrid a Ariza..... > C.	500	7			
22-6-928	86,50	> C, de 5.000 >	86,75	15-6-928	87,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	85,00		
22-6-928	86,50	> B, de 2.500 >	86,75	21-4-928	78,50	1. ^a serie.	500	3			
22-6-928	86,50	> A, de 500 >	86,75	22-3-927	70,75	2. ^a serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	63,00	3. ^a serie.	500	3		
22-6-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	4. ^a serie.	500				
20-6-928	96,25	> E, de 25.000 >	96,00	28-5-925	64,00	5. ^a serie.	500				
22-6-928	96,00	> D, de 12.500 >	96,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
21-6-928	96,00	> C, de 5.000 >	96,00	22-6-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,50		
22-6-928	96,00	> B, de 2.500 >	96,00	30-5-928	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
22-6-928	96,00	> A, de 500 >	96,00	20-6-928	95,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-6-928	96,00	Idem id. 1918.....	500			
		EMISIÓN DE 1917			13-6-928	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500			
26-5-928	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
22-5-928	96,50	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	729,400	Idem fin corriente.....			PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,65 pesetas por 100 franco.—150.000 a 23,70 275.000 a 23,75.		
22-6-928	96,50	> D, de 12.500 >		Idem fin próximo.....		4 por 100 amortizable.....	11,000		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,40 pesetas una.—1.000 a 29,41—1.000 a 29,40		
21-6-928	96,00	> C, de 5.000 >	95,00	4 por 100 amortizable.....		5 por 100 amortizable.....	6,500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,025 pesetas uno.—5.000 a 6,03.		
21-6-928	95,00	> B, de 2.500 >		Acciones del Banco de España.....	3,500	Acciones del Banco Hipotecario.....	4,000				
22-6-928	95,00	> A, de 500 >	95,00	Arrendataria de Tabacos	5,000	Arrendataria—Preferentes.....	25,000				
		DEUDA FERROVIARIA			Idem—Ordinarias.....	23,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	230,000			
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem id. al 6 %.....	22,200					
22-6-928	104,00	Serie A.....	104,00								
22-6-928	104,00	" B.....	104,00								
22-6-928	103,90	" C.....	103,90								

Gaceta de Madrid.—Núm. 178 26 Junio 1928 Anexo único.—Página 593

OPOSICIONES

Junta Calificadora de Aspirantes a la Judicatura.

Próximo a terminar el segundo ejercicio de estas oposiciones, la Junta Calificadora acordó que el tercero comenzará al siguiente día hábil (de los señalados para las oposiciones) en que termine el segundo ejercicio, citándose en primer llamamiento a todos los opositores aprobados y por orden de número del sorteo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de Junio de 1928.—El Secretario del Tribunal, Francisco de Campos.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS. — CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la tajea de 1,88 metros de luz para sustitución del badén en la travesía de Madrigueras en la carretera de Albacete a Iniesta, cuyo presupuesto asciende a 10.662,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 319,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1281

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras

del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Planes a Rellou, sección de Almudaina a Benasant, terminación de las obras, cuyo presupuesto asciende a 166.994,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.009,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1282

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la ribera de Parets en la carretera de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto asciende a 274.860,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.245,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1283

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Arbucias a Vich, trozo segundo, obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 76.444,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.293,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1284

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Horca de Bóveda a Medina de Pomar, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 179.386,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.381,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1285

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica y demás de la variante para el paso del arroyo de los Gallegos, en el kilómetro 6 de la carretera de La Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a 47.170,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.415,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1287

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica de defensa del río Guadalete en los kilómetros 1,861 al 2,065 de la carretera de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a 43.604,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.308,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1288

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica para evitar los corrimientos en el kilómetro 83 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 71.938,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.158,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1289

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche del puente sobre la "Sequíota", en el kilómetro 110 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 7.309,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 219,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1290

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Puebla Tormenta a Alboácer, cuyo presupuesto asciende a 23.287,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 698,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1291

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Rectificaciones.

En el anuncio de subasta de las obras de las acequias y desagües en los términos municipales de Villamarciel y San Miguel del Pino (Valladolid), publicado en la GACETA del día 14, se señaló, por error de copia, la fecha de 15 de Julio (día festivo) para la apertura de pliegos, en lugar de la de 16 del mismo mes.

Valladolid, 16 de Julio de 1928.

S—1293

En el anuncio de subasta de las obras de construcción de la casa de la Administración en término municipal de la Muedra (Soria), publicado en la GACETA del día 12 del corriente, se señaló, por error de copia, la fecha de 15 de Julio (día festivo) para la apertura de pliegos, en lugar de la de 16 del mismo mes.

Valladolid, 17 de Junio de 1928.

S—1221

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 29.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las acequias principal de La Sarda y primarias del término municipal de Gurrea del Gállego.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, 52, primer número derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, importe del 1 por 100 del presupuesto general, mediante el pago de cincuenta pesetas y de los planos de las obras mediante el pago de cien pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 4.785,64 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 360 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios, bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 2 de Agosto, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirija a la Confederación como valores declarados, escribiéndose su sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de las acequias principal de La Sarda y primarias del término municipal de Gurrea del Gállego, publicado en la GACETA DE MADRID

de ... Valores declarados, 4.785,64 pesetas.

Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre lacrado y cerrado dirigido al Sr. Delegado Regio, Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de las acequias principal de La Sarda y primarias del término municipal de Gurrea del Gállego" y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso, ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos, después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 10 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 7 de Agosto, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a cuatrocientas sesenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas sesenta céntimos (478.563,70). El plazo para la ejecución total de las mismas será de dos años (2).

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la

que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 21 de Junio de 1928.— El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hue.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ... (expresar con qué representación actúa el proponente), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, el día ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y de los requisitos que se exigen para la ejecución de las obras, se compromete a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de ... (en letra) ... por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4.º y 16 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones, cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Consígnese el domicilio del proponente).

(Fecha y firma.)

S—1280

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece del día 9 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6,050 al 9,544 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.720,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 954 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor número 24, el día 14 de Julio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta

céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 16 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1265

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BURGOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Burgos y Aranda de Duero en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 16 de Junio actual hasta el 16 de Julio inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 21 de Julio de 1928, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Burgos a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Constantino Barbero.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las cla-

ses que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) ... la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1266

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Salas de los Infantes y Aranda de Duero en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 26 de Junio actual hasta el 26 de Julio inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 31 de Julio de 1928, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Burgos a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Constantino Barbero.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) ... la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1267

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Acordado por la Excm. Comisión provincial, en sesión del 11 de Mayo próximo pasado, adjudicar en pública subasta las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Alosno a San Bartolomé de la Torre, se señala el día 19 de Julio próximo, a las trece horas, para la celebración de dicha subasta, bajo el tipo de 77.853,73 pesetas (setenta y siete mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos).

La subasta se celebrará conforme a las instrucciones vigentes, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la excelentísima Diputación y de la asistencia de un Sr. Diputado, y el Notario, en el Palacio provincial, el día y la hora expresados.

El proyecto y pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se encuentra de manifiesto en la Sección de Vías y Obras todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel timbrado de la clase sexta, o blanco reintegrado con póliza de 3,60 pesetas, deberán presentarse en la expresada Sección en cualquiera de los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente de la publicación de este anuncio hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de conservación y reparación del camino vecinal de Alosno a San Bartolomé de la Torre". Debiendo el presentador exhibir la cédula personal corriente y acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Caja de la Excm. Diputación, exigido para tomar parte en la referida subasta, y que importa 2.335,61 pesetas (dos mil trescientas treinta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos) que representa el 3 por 100 del tipo por que sale la subasta con arreglo al Real decreto de 26 de Julio de 1926, fijándose la definitiva en la cantidad que proceda, después de verificada la subasta y con arreglo a las normas que determinan dicho Real decreto.

A la subasta podrán acudir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Abogado

D. F. Montero Díaz, Secretario de esta Diputación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Junio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de subasta y de aprobación del pliego de condiciones que ha de regirla.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial de Huelva para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y reparación del camino vecinal de Alosno a San Bartolomé de la Torre, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas del proyecto aprobado, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra la cantidad de pesetas por la que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desaharrá toda proposición en que no esté así determinada la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 14 de Junio de 1928.—El Presidente (ilegible).

S—1269

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada para la enajenación del solar señalado con el número 13 del plano de urbanización de los terrenos de la Huerta de la Residencia provincial de Niños (antes Hospicio provincial), el cual solar tiene una superficie de 748,80 metros cuadrados y cuyo tipo es de 218,96 pesetas el metro cuadrado, haciendo un total de 163.957,18 pesetas, y acordado por la Comisión provincial anunciar una nueva subasta, se pone en conocimiento del público que dicho acto tendrá lugar el día 18 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Subastas del Palacio provincial.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetas), y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal del presentador y el resguardo que acredite la constitución de 3.197,95 pesetas como fianza para resguardar del compromiso.

La fianza habrá de constituirse en metálico o valores, en la forma que previenen los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924.

El que obre como mandatario acompañará también el correspondiente poder notarial que acredite su personalidad, bastantado por el Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, D. Pedro Mantilla Marín.

Las proposiciones optando a la subasta pueden presentarse todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Regirán para este remate las prescripciones del artículo 15 y demás del Reglamento de Contratación mencionado y las condiciones del pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece y media.

Se advierte que ha sido anulada la 21.ª condición del pliego correspondiente referente al plazo de edificación en los solares.

Lo que se hace público a los efectos del mencionado Reglamento de Contratación y para conocimiento de los que deseen asistir a la licitación.

Oviedo, 14 de Junio de 1928.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumarino.—P. A. de la C. P., el Secretario, Pedro Mantilla.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña (o incluye en otro pliego de esta misma subasta), se obliga a adquirir el solar señalado con el número ... de la relación de los pertenecientes a los terrenos urbanizados de la Huerta de la Residencia provincial de Niños, según anuncio de subasta y pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ... y GACETA DE MADRID fecha ..., abonando la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1271

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELMEZ

Don José Alcántara Sampelayo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, y conforme con el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y el 36 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia el concurso para construcción de un Grupo escolar graduado de seis Escuelas para ambos sexos, para que todo el que desee pueda presentar su pliego de proposiciones libres en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de

veinte días hábiles, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en la licitación es preciso no estar comprendido en alguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y acompañar con la proposición la cédula personal, así como acreditar, mediante resguardo, haber consignado, mediante depósito provisional en las arcas municipales, el 5 por 100 de la cantidad fijada, que se convertirá en fianza definitiva al 10 por 100.

Las proposiciones que se hagan, excepto en su cuantía y tiempo, tendrá que ajustarse al pliego de condiciones, planos, proyectos y presupuestos, cuya cantidad asciende a 200.627,80 pesetas, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en referido concurso, siendo las proposiciones extendidas en papel de sexta clase, de 3,60 pesetas, ajustándose al modelo inserto al final, y entregándose en pliego cerrado y lacrado, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del aludido Reglamento, llevando inscrito en el anverso: "Proposición para optar al concurso de construcción del Grupo escolar graduado de esta villa."

La apertura de los mismos tendrá lugar a las doce del siguiente día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia siempre del miembro de la Comisión municipal permanente designado por ella, y con asistencia asimismo del Notario de este distrito.

Celebrado el concurso, la Corporación contratante acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo, previo los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente y ventajosa con arreglo a las condiciones estipuladas, aunque se presenten dos o más iguales.

Los gastos que se originen a consecuencia del concurso, anuncios, reintegros, honorarios del Notario, etc., serán satisfechos por el adjudicatario.

Belmez a 10 de Mayo de 1928.—José Alcántara.—Por su mandato, el Secretario, José María Carabias.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., cédula personal número ..., habiendo leído el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial para las obras de construcción del Grupo escolar graduado de esta villa, concurre haciendo proposición por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con sujeción a las condiciones insertas en el edicto y pliego puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en Belmez a ... de ... de 1928.

S—1268

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excm. Ayuntamiento de esta invicta villa, se saca

a concurso público la ejecución de las obras de urbanización provisional de la calle de Buenos Aires, calle del Príncipe y su prolongación y rampas de acceso del futuro puente de Buenos Aires, bajo presupuesto de contrata de 269.269,83 pesetas, exigiéndose un depósito provisional de pesetas 13.463,50 pesetas y fianza definitiva de 26.927 pesetas, satisfaciéndose los pagos mensualmente según obra ejecutada, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Sección de Fomento.

El plazo para la presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior.

Bilbao, 14 de Junio de 1928.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa:

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., provisto de la cédula personal expedida por..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, conforme en un todo con los mismos se comprometo a tomar a su cargo... con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est... por la suma de... bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto...

Bilbao a... de... de 192...

S—1260

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERIDA

En virtud de acuerdo municipal, aprobado por el Pleno, se anuncia la celebración de un Concurso entre Arquitectos españoles de anteproyectos y proyectos para reedificar la antigua Casa Consistorial conocida por "Pnaeria", con arreglo a los extremos siguientes:

1.º A todos cuantos señores Arquitectos les conviniera tomar parte en el concurso se les facilitará, para conocimiento perfecto del edificio que se trata de reconstruir, conservando en parte caracteres tradicionales, un folleto explicativo del inmueble con fotografías y plano de la planta, para poder atemperar los anteproyectos a las exigencias de los alzados que deban conservarse o reconstruirse, superficie y forma del solar y todos los detalles referentes a lo que haya de constar el nuevo edificio para que los concurrentes puedan tener completo conocimiento del asunto y de manera muy especial de cuanto se pretende

conservar por su condición artística y de los demás detalles que regirán en el certamen.

2.º El plazo de presentación de los anteproyectos caducará a las trece horas del día 15 de Septiembre próximo.

3.º Los trabajos se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán firmados por sus autores, quienes presentarán una relación duplicada de los planos y documentos que entreguen, recogiendo recibo de los mismos.

4.º Los anteproyectos constarán de planos de todas las plantas, en papel tela y con las tintas necesarias para comprender lo nuevo y cuanto se conserve, así como lo que se reconstruya, aprovechando elementos del derribo practicado actualmente catalogados: dos secciones por las partes más importantes del edificio y el alzado de las dos fachadas en proyección a escala de un centímetro por metro, no admitiéndose otros dibujos ni marquetas. Lo que se desea esencialmente es apreciar el acierto de la distribución de plantas y locales y en la composición de las fachadas, conservando el sello y estilo del antiguo edificio y reconstruyendo fielmente la antigua fachada.

5.º Presentarán los concursantes una breve Memoria explicativa del trabajo, sistemas de construcción, materiales, un avance del presupuesto general.

6.º El presupuesto total no rebasará la cifra de trescientas veinticinco mil pesetas (325.600), comprendiendo los derribos que precisen, la reconstrucción propiamente dicha, las instalaciones de calefacción, iluminación, telefonía interior, saneamiento, pararrayos, limpieza, decoración artística, pavimentos definitivos, honorarios del Arquitecto y todo cuanto requiera la terminación del inmueble, sin otras excepciones que los muebles, aparatos de luz y tapicería.

7.º Los anteproyectos se expondrán al público antes y después del fallo del Jurado.

8.º Los anteproyectos serán admitidos o rechazados y juzgados por un Jurado presidido por el muy ilustre Sr. Alcalde e integrado por cuatro Arquitectos: uno nombrado por la Asociación de Arquitectos de Cataluña, otro por la Unión de Técnicos de Lérida, otro por el Instituto de Estudios Catalanes y otro elegido por votación de los concursantes.

9.º La admisión o exclusión definitiva de los anteproyectos será acordada por el Jurado.

10.º La designación del Arquitecto por voto de los concursantes se efectuará participando en la misma cuantos hayan presentado sus trabajos en plazo hábil y forma prevenida; y si de un mismo anteproyecto fueren dos o más los autores, solamente uno de ellos tendrá voto en representación de todos.

11.º El Jurado emitirá su fallo antes del 15 de Octubre de 1928, razonándose y emitiéndose los votos por escrito y determinándose los anteproyectos que deben pasar al segundo grado, cuyo número no podrá exceder de tres, sin establecer orden de

preferencia, siendo inapelables el fallo y los acuerdos del Jurado.

12.º El autor o autores de cada uno de los anteproyectos que pasen al segundo grado percibirán la cantidad de 2.500 pesetas, quedando tales anteproyectos de propiedad del Ayuntamiento; los anteproyectos no elegidos deberán ser retirados en el plazo de un mes, y transcurrido dicho plazo se entenderá que los no reclamados quedan de propiedad del Ayuntamiento.

13.º Los autores de los anteproyectos elegidos desarrollarán los proyectos durante el plazo que el Jurado señale, oído éste y la Comisión permanente. El plazo para desarrollar los proyectos no será menor de tres meses ni mayor de cinco.

14.º Los proyectos constarán necesariamente de planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones en número, forma y circunstancias como perfectamente se consigna en el folleto explicativo que se remitirá gratuitamente a cuantos interese.

15.º Los proyectos serán juzgados por el mismo Jurado de los anteproyectos, siguiéndose, para su estudio y fallo, análogo procedimiento, adjudicándose el premio asimismo por mayoría de tres votos por lo menos.

16.º El autor del proyecto elegido percibirá como premio la mita a que asciendan los honorarios correspondientes al proyecto según la tarifa de Arquitectos vigente, descontándosele solamente 1.000 pesetas de las recibidas al serle premiado el anteproyecto. La otra mitad, o sea la parte correspondiente como dirección de la obra, lo irá percibiendo durante la construcción si acepta la dirección de la misma. Los autores de sus trabajos no premiados recibirán en concepto de indemnización 2.000 pesetas siempre que fuesen aprobados por el Jurado.

17.º Si no fuese aceptada la dirección de la obra por el autor premiado el Ayuntamiento se reserva la facultad de nombrar quien le sustituya.

18.º El proyecto elegido quedará de propiedad del Ayuntamiento una vez el autor haya cobrado los honorarios que al mismo como a tal se refieren; también quedarán de propiedad municipal los proyectos no aceptados que no se retiren dentro del plazo de un mes.

19.º El autor del proyecto aprobado vendrá obligado a la formalización de todos cuantos planos y documentos se requieran hasta la recepción definitiva de la obra, sin opción a más honorarios que los estatuidos.

Lérida, 18 de Junio de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S—1275

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NORERA (ASTURIAS)

Aprobados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa los proyectos técnicos para la ejecución de un edificio para Casa Consistorial y otro para Casa-Cuartel para la Guardia civil, y habiendo acordado también

dicha Corporación, en sesión del día de ayer anunciar un concurso de ejecución de obras y aportación de fondos para las mismas, se hace saber al público, por medio del presente, que al concurso de referencia podrá acudir por medio de pliegos cerrados, que serán abiertos en el Salón de sesiones de esta Consistorial, ante Notario público, a las once del día siguiente hábil al en que expire el plazo de admisión de los mismos.

El importe calculado de dichas obras es de 209.690,70 pesetas. El concurso versará, principalmente, sobre las condiciones en que ha de realizarse la operación financiera, sobre los precios de unidades de obras y demás detalles que los concursantes estimen conveniente consignar, referentes a condiciones para la percepción de anualidades e intereses.

La licitación se hará con arreglo a las bases que se publican seguidamente.

Dichas bases, lo mismo que los presupuestos extraordinarios y proyectos técnicos correspondientes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las doce horas desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Noreña, 14 de Junio de 1928.—El Alcalde, Rufino Alonso.

Bases para el concurso de contrato de ejecución de obra y suministro de fondos al Ayuntamiento constitucional de Noreña (Asturias).

El objeto del concurso es la ejecución de las obras de la Casa Consistorial y Casa-cuartel para la Guardia civil de esta villa, y aportación de fondos para las mismas construcciones, con arreglo a las bases siguientes:

Los proyectos de técnicos de las mismas han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento pleno.

Bases.

1.ª Las obras, servicios, operación financiera y obligaciones todas del concurso se contratarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que contradiga esta condición, y, por lo tanto, no lleve aneja la obligación de suministrar el capital necesario en los términos y circunstancias que siguen:

2.ª Los conceptos comprendidos y sus presupuestos son:
Casa Consistorial, 149.447 pesetas con 68 céntimos.

Casa-cuartel para la Guardia civil, 60.243 pesetas con dos céntimos.

3.ª Los precios de la ejecución material de las diferentes unidades de obra y las condiciones a que éstas han de satisfacer, son las aprobadas por la Corporación.

4.ª Las obras que el adjudicatario ha de realizar comenzarán dentro de los treinta días siguientes a la firma de la escritura, y quedarán terminadas en el plazo máximo de un año, contando desde la misma fecha.

Con fecha del último día de cada mes el técnico director de las obras librará una certificación comprensiva de la obra ejecutada durante el mismo, a la que aplicará los precios vigentes de ejecución material con los elementos de contrata y la baja obtenida en el concurso, si la hubiera.

5.ª Las certificaciones se considerarán como documentos provisionales, sujetos a la liquidación definitiva al finalizar las obras.

6.ª Terminadas las obras y fijada, en consecuencia, la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de 199.690,70 pesetas, que con las 10.000 que para tales fines tiene ya dispuestas el Ayuntamiento, hacen un total de 209.690,70, fijadas en la base 2.ª, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres naturales, contando con que se ha de abonar el 6 por 100 de interés y se ha de amortizar totalmente la deuda en treinta años.

7.ª La amortización e intereses se garantizan:

a) Con la imposición sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

b) Con la imposición sobre el consumo de bebidas.

c) Con los impuestos cedidos por el Estado a la Corporación, y el sobrante de participaciones y recargos en tributos nacionales, esto es, deducido del total el importe de la aportación forzosa a la Diputación provincial.

d) Con los recursos extraordinarios que autoriza el Estatuto municipal, en el caso de no cubrir los reseñados anteriormente el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

8.ª El contrato a establecer tendrá carácter ejecutivo, y las obligaciones relativas a la operación financiera podrán ser hechas efectivas mediante el procedimiento de apremio administrativo, en cuyo procedimiento, al que se somete expresamente el Ayuntamiento, la intervención del Alcalde se sustituirá por la del Delegado de Hacienda de la provincia. En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de las obligaciones financieras dimanantes de la adjudicación del concurso, el adjudicatario tendrá derecho a realizar el servicio de cobro y tesorería de los recursos enumerados en la base 7.ª.

9.ª El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las precedentes bases.

10. El Ayuntamiento queda facultado para adelantarse al pago total o parcial de la deuda que contraiga, con lo cual podría llegarse a la amortización antes del plazo de los treinta años, y al ahorro, por consiguiente, de intereses.

11. El plazo máximo para ejecutar las obras será de doce meses, desde la notificación del acuerdo de su ad-

judicación definitiva, según lo dicho en la base 4.ª.

Si por causa imputable al adjudicatario no terminasen en este plazo las obras contratadas, estará el Ayuntamiento exento del pago de intereses de lo desembolsado por el adjudicatario durante el tiempo que transcurra sin terminar las obras, y de la amortización del capital adeudado.

12. El Ayuntamiento entregará, sin gastos para el adjudicatario, los terrenos donde se hayan de hacer o ejecutar las obras; pero éste estará obligado a derribar el edificio que en la actualidad se destina a Casa Consistorial, y transportar los escombros a vertederos, cediéndole el Ayuntamiento materiales aprovechables.

13. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, un depósito provisional del 5 por 100 (10.484,53 pesetas) del valor calculado de las obras objeto de este concurso. Adjudicado que sea éste, se devolverán todos los depósitos provisionales menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance, y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del crédito contraído servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras.

14. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina, en los veinte días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y se abrirán en el Salón de sesiones de esta Consistorial, ante Notario público, en presencia de los interesados o de sus apoderados, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, a las once del día siguiente al en que expire el plazo de admisión.

Abiertos los pliegos pasarán a la Comisión permanente para que haga la adjudicación provisional sin trabas ni limitación alguna, pudiendo, por tanto, aceptar la que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que de ellas considere más aceptable y adoptar, en caso de que hubiera dos o más completamente iguales, la resolución que a bien tenga.

La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno, en un plazo que no excederá de quince días desde el acuerdo de la adjudicación provisional.

15. Todos los gastos originados por la formalización de contratos, como escrituras, anuncios, derechos reales, timbre, etc., así como el importe de planos y presupuestos de las obras, serán desde luego abonados por el adjudicatario.

16. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras, un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

17. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 6.º del Reglamento sobre contratación de obras, se le hace constar que

el Ayuntamiento pleno ha aprobado los correspondientes presupuestos extraordinarios.

18. En lo no previsto en las precedentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Las anteriores bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento constitucional de esta villa en la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, de todo lo cual yo, Secretario infrascrito, certifico.

Noreña, 14 de Junio de 1928.—Viso bueno, el Alcalde, Rufino Alonso.—El Secretario, Landelino Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. ... (en nombre propio o en representación de ...), con domicilio en ... y cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., enterado de las condiciones del concurso para el contrato de ejecución de obras y aportación de fondos al Ayuntamiento constitucional de la villa de Noreña, anunciado en la GACETA DE MADRID de ..., número ..., conforme en un todo con dichas bases y proyectos técnicos, se comprometo a la ejecución de estas obras y al suministro de fondos para ellas, con estricta sujeción a las referidas bases y proyecto técnico indicado, por la cantidad tipo fijada en las bases de referencia (o con la rebaja del (tanto) por ciento (todo en letra).

Noreña, ... fecha y firma.

S—1270

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Los Valcárceres, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 316 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por excedencia.

Urbel del Castillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 212 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Castil de Carrias, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 173 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por excedencia.

Masa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1928 por resulta de cuarto turno.

La Ribá, Ayuntamiento de Junta la Cerca; Escuela mixta para Maestra; 78 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1928 por resulta de cuarto turno.

Burgos, 15 de Mayo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—671

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Boñar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.777 habitantes.

Boñar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 1.777 habitantes.

Vega de Infanzones, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 521 habitantes.

Espinosa de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia; Escuela unitaria para Maestra; 439 habitantes.

Vega de Magaz, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda; Escuela unitaria para Maestra; 327 habitantes.

Las cinco Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Valverde de Curueño, Ayuntamiento de Valdeteja; Escuela mixta para Maestra; 135 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1928 por jubilación.

Pobladora de la Sierra, Ayuntamiento de Lucillo; Escuela mixta para Maestra; 226 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1928 por excedencia.

Gestoso, Ayuntamiento de Oencia; Escuela mixta para Maestra; 373 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1928 por excedencia.

Redipueras, Ayuntamiento de Valdelugueros; Escuela mixta para Maestro; 170 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1928 por traslado.

La Cuesta, Ayuntamiento de Truchas; Escuela mixta para Maestro; 127 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1928 por traslado.

Sorbada, Ayuntamiento de Páramo del Sil; Escuela mixta para Maestro; 287 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por traslado.

Langre, Ayuntamiento de Berlanga; Escuela mixta para Maestro; 230 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1928 por traslado.

Palacios de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; 110 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por traslado.

León, 15 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—674

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Marbella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 8.500 habitantes.

Villanueva del Trabuco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.122 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Málaga, 15 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—675 y 676

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Llano del Beal, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria para Maestro; 2.024 habitantes.

Llano del Beal, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria para Maestra; 2.024 habitantes.

Los Dolores, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria para Maestra; 3.038 habitantes.

Barrio de Peral, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria para Maestra; 6.095 habitantes.

Cartagena, barrio de Santa Lucía, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria número 5, para Maestra; 48.682 habitantes.

Cebegín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5, para Maestro; 6.945 habitantes.

Cebegín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestra; 6.945 habitantes.

Cebegín, barrio de las Maravillas, Ayuntamiento de Cebegín; Escuela unitaria para Maestro; 6.945 habitantes.

Canara, Ayuntamiento de Cebegín; Escuela mixta para Maestro; 113 habitantes.

Los Sáez, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar; Escuela unitaria para Maestro; 248 habitantes.

Los Sáez, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar; Escuela unitaria para Maestra; 248 habitantes.

Raiguero, Ayuntamiento de Totana; Escuela unitaria para Maestro; 746 habitantes.

Raiguero, Ayuntamiento de Totana; Escuela unitaria para Maestra; 746 habitantes.

San Benito, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 5.660 habitantes.

Todas estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928, GACETA del 5 de Mayo.

Murcia, 15 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—677

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ALMERÍA

Relación de los saldos de cuentas corrientes en efectivo existentes en esta sucursal a los cuales debe aplicarse la presunción de abandono.

como tales, pertenecientes al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 Enero último, que se pone en conocimiento de los respectivos titulares o sus legítimos sucesores, a fin de que si desean reivindicar su derecho a disponer de dichos saldos, presenten la oportuna reclamación en esta sucursal dentro del término de un año a contar desde el 26 de Enero próximo pasado, fecha de la publicación del referido Real decreto.

Don Antonio Ruiz Giles, 100 pesetas.

Don José Abad Corrales, 34,55.

Don Alfonso Albarracín Arosemena, 91,30.

Don Tomás M. Avilés, 52.

Don Felipe Barrón, 5,71.

Don Asensio Barro Santurton, 100 pesetas.

Don J. L. Birne, 251,63.

Doña Camila Campos Tovar, 36,91.

Don José Canga-Argüelles Bravo, 40,27.

Don Alfonso Caracena Sicardó, 36,84.

Don Alejandro Carmona García, 10,20.

Don José M. Caro y Gámez, 900.

Don Ramón Castaño Flores, 10.

Don José Castillo, 23,23.

Don Francisco Cervantes Rosa, 19.

Don Juan J. Clemente Gordillo, 6,61.

Don G. Clijton Pekek, 47,69.

Laurent Deverpe, 10,05.

Dison y Mira, 10.

Don Lorenzo Duarte Perea, 40.

Don Juan Egea Moratilla, 5.

Don Manuel Fábrega Coello, 23.

Don Alfredo Faulconbrige, 13,88.

Don Vicente Fernández Espadas, 50 pesetas.

Don José Mariano Gallardo, 100.

Don Miguel García Galera, 5.

Don Francisco García Garrido, 10,50.

Don Miguel García Pérez, 10.

Don Rafael García Tolmo, 50.

Don Basilio Gómez Tornero, 15.

Don Miguel González Canel, 8,53.

Don Angel González Pedrosa, 15.

Don Juan González Pérez, 20.

Don José Guerrero Arana, 25.

Don Alejandro Harrison Walton, 10.

Herederos de Diego Sánchez Egea, 53,75.

Hijos de Ventura de Callejón, 58,95.

Don Rafael Homades, 100.

Don Francisco Kuitveton, 77,57.

Don Luis López Martínez, 8,35.

Don José López Sabio, 5.

Don Juan Lucas Romero, 7,08.

Don Matías Ladró Roig, 10.

Don Gabriel Maresca Ametrano, 50,67.

Marqués de Perijaa, 7,40.

Don Miguel Maldonado Villasante, 5.

Don Antonio Martínez Romera, 22,35.

Don Eduardo Morcillo Marín, 52.

Don Miguel Ortiz Albacete, 5,30.

Don Rafael Palacios Del Valle, 37,12.

Don Nicasar Peralta Vázquez, 15,73.

Don José Pérez Guardia, 18,78.

Don Santiago Peydró García, 6,96.

Don Juan del Pino Pino, 10.

Don Pío Prieto Minerra, 25.

Don Alfonso del Rabal, 10.

Don Adolfo Restoy Martín, 85,55.

Don José Roda González, 38.

Rodríguez y Comp. S. en C., 40.

Don Nicolás Rodríguez Espinar, 62.

Don Guillermo Rodríguez Felices, 50 pesetas.

Don Antonio Rodríguez González, 7,29 pesetas.

Don Juan Romero Molinero, 5.

Don Juan de la Rosa Ortuño, 100.

Don F. J. Ruso Torregrosa, 5.

Don Juan Sáenz Casero, 15,17.

Don Manuel Sáenz Gómez, 9,64.

Don Manuel Sánchez Delgado, 16,09.

Don Francisco Sánchez Moncada, 11,79.

Don José Sánchez Navarro, 72,10.

Don Augusto Sanhaber, 72,50.

Don Francisco Sierra Alonso, 119,34.

Société The Almería Alhamille, 175.

Don Emilio Torrelló Ramírez, 10.

Don Nicolás Torres Fresneda, 50.

Don Antonio Torres González, 10.

Don Miguel Treh y Chacón, 20.

Don José Trujillo Torres, 10.

Don Francisco Valverde Carrillo, 150 pesetas.

Don J. L. Van Hont, 100.

Don Eduardo Villalobos Navarro, 37,62.

Don Joaquín Vivás Salazar, 7,42.

Don José Vizcaino Villanueva, 50.

Don Juan Zea, 9,65.

Almería, 12 de Junio de 1928.—El Secretario, José Escabias de Carvajal.

X—2496

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en esta Sucursal, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica, de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Depósitos de todas clases en efectivo

Número 420, de 276,55 pesetas, a favor de D. Pedro Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Algarmejo, depositario de la Comisión liquidadora del Cuerpo disuelto de la Península.

Número 426, de 337,85 pesetas, a favor de D. J. José de Dios Ayuda.

Depósitos de todas clases en papel.

Número 2068, 500 pesetas en 4 por 100 Interior, a nombre de D. Ramón López Zabala.

Número 1389, 10.000 pesetas en acciones Azucareras del Coto de Huelín, a nombre de doña Ursula López Cózar.

Número 773, 50.000 pesetas en acciones Minas de hierro de Andalucía, a nombre de D. Juan J. Gallegos Ruiz.

Número 523, 23.750 pesetas en obligaciones Empréstito Ayuntamiento de Granada, a nombre de D. Isidoro Gómez de Aróstegui, como presidente de la Junta de testamentaria del señor Marqués de Salamanca.

Número 4551, 2.500 pesetas en acciones Azucarera Nuestra Señora de la Victoria, a nombre de D. Gonzalo Mata Avila.

Número 1920, 37.500 pesetas en acciones Sociedad Inglesa Fotografía automática, a nombre de D. José Molina Ramírez.

Saldos en cuenta corriente.

D. Cecilio Aguilar Gómez, 70,50 pesetas.

Sres. Abril, Ibáñez y Alonso Zegri, 41,97.

D. Manuel Aguirre Garzón, 16,47.

D. Horacio Almendros Guardia, 18.

D. Manuel Alonso Zegri, 60,88.

D. Enrique Alvarez Alvarez, 21,30.

D. Emilio Aragón Rodríguez de Minera, 29,70.

Azucarera Granadina, 289,92.

D. Enrique Barbasa Lardón, 5.

D. Manuel Barrera de la Mota, 7,08.

D. Paulino Beilido Ortega, 5.

D. Manuel Benavides García de Zúñiga, 68,62.

D. Francisco Bermúdez de Castro, 50.

D. Nicolás Bermúdez de Castro, 37.

D. José Castillo Morales, 25.

D. José Castro Milena, 100.

D. Ricardo Castro Sáinz-Bravo, 20.

D. Modesto Cendoya Busquet, 110,75.

D. Francisco Cortés García, 9,75.

D. José Calero Garzón, 5.

D. José Cañadas Candelas, 25.

D. Francisco Cayuso, en liquidación, 5.

D. Joaquín Cazorla Pérez, 5.

D. Isidro Cloa Soler, 28,24.

Sr. Conde de Doña Marina, José Lirán Esquizábal, 5.

D. Ginés Conesa Puellas, 25.

D. Aquilino Cuadra Sanz, 15.

Compañía anónima Fábrica Azucarera San Torcuato, 150.

D. Juan B. Cortell Albero, 15.

D. Desiderio Desmet, 670.

D. Paul Desveppe, 17,48.

D. Antonio Echevarría Martín, 100,51.

D. Gonzalo Enriquez de Luna, 9,80.

D. Fernando Escavias de Carvajal, 80,21.

D. Ricardo Escribano Castillo, 5,85.

D. Francisco Fernández Jiménez, 7,80.

D. Miguel Fernández Jiménez, 50.

D. Miguel Fernández Almagros, 11.

Sres. Fernández y García, 78,71.

D. José Figueras Fuster, 283,72.

D. Angel García Santos, 10.

D. Francisco García Viedma, 25.

D. Fernando González Amador, 5.

D. Cayetano Galiardo Castellote, 457,54.

D. Gumersindo García Corpas, 16,76.

D. Diego García Díaz, 24.

D. Luis García Espinar, 27,45.

Sres. García y Santa Cruz, 8,86.

D. José González Aurioles y Compañía, 6,26.

D. Antonio González Blanco, 7,48.

Doña Fermina Granés, 16,40.

D. Caslo Gutiérrez Ruiz, 26,25.

D. Antonio Herrera y Fernández Liencres, 25.

D. Francisco Herrera y Fernández Liencres, 50.

D. Fabián Hernández Hernández, 13,20.

Hijos de Ortega, 38,51.

Hinojosa y Compañía, 50,18.

D. Albert Hoster, 100.

D. Matías J. Huelín, 134,95.

D. Fernando Sandenas Gómez, 7.

D. José Jiménez Cisneros, 25.
D. Juan Kaiser Winter, 10.
D. Juan López Moraleda, 57.
D. José Lorenzo Alonso, 80,16.
D. Wenceslao López Ferris, 30.
D. José López García, 5.
Sres. Miguel López y Hermano,
106,05.

Sres. Rafael López de Sagredo, don José Martos de la Fuente, D. Rodrigo Soriano Barrotea y Jerónimo Vida Vilchez, mancomunada y conjuntamente como contadores de la testamentaria de doña Isabel Contreras Aranda, 308,63.

D. Manuel Martín Barrales, 7,31.
D. Ricardo Martín Flores, 26,94.
D. José María Martín Fonseca, 23,88.
D. Juan Martín Fonseca, 13.
D. Manuel Martínez Moreno, 5.
D. José Martínez Villegas, 51.
Minas de Hierro de Andalucía, 9,24.
Doña Gábor Manzano, viuda de Godoy, 54.

Sr. Marqués de Valbuena de Duero, M. de la Rosa, 15,04.

Señora Marquesa de Equilache, María Pilar León de Larios, 15,63.

Señora Marquesa de Torre Alta, Josefina Careaga, 125,31.

D. Santiago Martel y Martel, 42,78.
D. Hipólito Martín Mendigorri, 21,25.
D. Jesús Martínez Pérez de Ande-
la, 5.

D. José Martínez Roda, 646,49.
Doña Clotilde Martínez Victoria, 5.
D. Enrique Mazuecos Vilchez, 32,50.
Doña Remedios Medina, viuda de Dávila, 45,90.

D. Ignacio Medina Tovar, 5,60.
D. Joaquín Megías Ortega, 24,53.
D. José Megías Sierra, 7,50.
D. Nicanor Mulas Garraspacha, pe-
setas 100,10.

D. José Murciano Morales, 38.
D. Estanislao Noguerras González,
250.

D. Antonio Ortega Moreno, 15.
D. Francisco Osuna Jiménez, 50.
D. Santiago Ochoa Soldevilla, 16.
D. Miguel Olmedo Marín, 5.
D. Joaquín Ortiz Ortiz, 11,55.
D. Manuel Osorio Calvache, 100.
D. José Peso Caro, 6.
D. Jerónimo Palacios Vilchez, 24,48.
D. Alberto Peral Ortega, 25.
D. Fernando Reinoso Almendros,
20,10.

D. Lorenzo Rodríguez Gálvez, 257,59.
D. Eduardo Rodríguez Martín, 50.
Doña Encarnación Romero, viuda de Robles Pozo, 5,61.

Doña Amanda Rosales, viuda de Rosales, 5.

D. Antonio Ruiz Panadero, 48.
D. Eduardo Roca Chica, 100.
D. Juan María Romero Cervera, 92,72.
D. Saturio Rubio Torres, 50.
D. Gabriel Sabater Guardiola, 9,97.
D. Pascual Sánchez Barrios, 110.
D. Eduardo Sánchez Sánchez, 33,07.
D. José Sánchez Zurita, 9,50.
D. Pedro Serrano Porrás, 10.
D. Francisco Sánchez Echevarría,
19,12.

D. Francisco Sánchez Jiménez, 14,01.
D. Florencio Soriano García, 110,98.
D. Juan Suárez Martínez, 25.
D. Miguel Trigueros Sánchez, 500.
D. José María Vasco y Vasco, 25,10.
Señora viuda y sobrinos de Antonio Delgado, 5.

Granada, 31 de Mayo de 1928.—El
Secretario, Francisco Moreno Garrido.
X—2500

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 22.623, de pesetas nominales 2.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 3 de Mayo de 1926 a favor de don Luis Quintas Rodríguez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de ésta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 12 de Junio de 1928.—El
Secretario, M. Fernández López.

X—2495

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 2.336 del libro Y. a., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II a favor de la excelentísima señora doña María del Milagro Girona y Canaleta, Condesa del Moral de Calatrava, importante 247 hectolitros de agua, equivalentes a 7 23/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose otra al interesado en su equivalencia.

Madrid, 6 de Junio de 1928.—El Co-
misario regio, J. de Zaramogui.

X—2492

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado distribuir un dividendo de 4 por 100 a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

Este dividendo se pagará a razón de 20 pesetas a las acciones liberadas y cuatro a las nuevas, a partir del día 2 de Julio próximo, en las oficinas de la Sociedad en Zaragoza, y en las de sus Sucursales; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Madrid, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito; en Pamplona, en "La Vasconia"; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Vitoria, en el Banco de Vitoria, presentando al efecto los extractos de ins-

cripción y resguardos provisionales, respectivamente, para estampar los respectivos cajetines.

Zaragoza, 22 de Junio de 1928.—El
Secretario, Joaquín Bardavío.

X—2493

TORNILLERIA DEL NALON, S. A.

LA FELGUERA (ASTURIAS)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio del señor Presidente, calle de Serrano, número 106, para acordar la liquidación y disolución de la Sociedad.

Para la asistencia a esta Junta deberán los señores accionistas depositar sus acciones en poder del señor Presidente antes del día 4 de Julio.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El
Secretario, Manuel Gómez del Villar.
X—2450 (rectificado)

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de este Banco, números 4.646 y 5.198, de pesetas 10.000, y 3.500, nominales de 5 por 100 amortizable 1927, sin impuesto, por conversión de obligaciones del Tesoro 5 por 100, y el número 7.611, de pesetas 15.000, nominales, en 30 obligaciones 6 por 100 Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1926, extendidos todos ellos a nombre de D. Daniel Azaola y Arbillaga, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 20 de Julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá los correspondientes duplicados, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Junio de 1928.—El Di-
rector, Eugenio Valdés Zarracina.

X—2499

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

(COMPAÑIA ANÓNIMA)

Pago de intereses.

Desde el día 1.º de Julio próximo se satisfará contra cupón número 3 de las acciones privilegiadas de esta Sociedad la parte de interés fijo correspondiente al actual semestre, a razón de pesetas 15,67 por acción, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, o en las oficinas de la Sociedad, Mánchez Alvaro, número 32.

Madrid, 23 de Junio de 1928.—El Se-
cretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua.

X—2494

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

Desde el día 2 de Julio próximo se pagará, en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 55 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 0,912 por título, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Berástegui, 4. 1.º)

Bilbao, 23 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2476

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El cupón A-8 de los Bonos de Renta de esta Compañía, será pagadero a partir del 1.º de Julio de 1928, como sigue:

1. Cupón A-8 de los Bonos de Renta de esta Compañía convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente, al cambio a la vista Sobre Buenos Aires, del día en que se efectúe el pago.

2. Cupón A-8 de los Bonos de Renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid, del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Garí.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel y C.º

En Amberes, Banque Centrale Anversoise.

En Berlín, Deutsche Bank y Direction der Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt. a. M. Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich, Crédit Suisse.

En Buenos Aires, Oficinas de la Compañía, calle Balcarrce, 184.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola. V.º B.º (ilegible)

X—2478

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 1.º de Julio de 1928, quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Madrid.

Banco Central, Madrid.

Banco de Vizcaya, Madrid.

S. A. Arnús Garí, Barcelona.

Banco de Vizcaya, Bilbao.

Crédit Suisse, Zurich.

el pago del cupón número 32, vencimiento 1.º de Julio 1928, de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,11 por obligación.

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola. V.º B.º (ilegible).

X—2479

COMUNIDAD DE PEDRAZA Y SU TIERRA (SEGOVIA)

SUBASTA

En el día siguiente útil después de haber transcurrido veinte hábiles, a las once de la mañana, y a partir del en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en esta Comunidad, ante la Mesa constituida en la forma determinada en el artículo 5.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, la primera subasta y ejecución del aprovechamiento de 58.749 metros cúbicos y 830 decímetros de madera en rollo y con corteza durante diez años, correspondientes al decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Navarria", perteneciente a dicha Comunidad, bajo el tipo de tasación de pesetas 2.056.244,05.

El sistema será el de pliegos cerrados, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la licitación, dentro de las horas de nueve a doce de la mañana, en la oficina de la Secretaría de la Comunidad de Pedraza y su Tierra, establecida en la villa de Pedraza (Segovia).

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, o sea 102.812,20 pesetas, que podrán constituir en la Depositaria de dicha Comunidad, en esta villa, o en la Caja de Depósitos o sus Sucursales; la cédula personal del presentador y el poder bastanteado, indistintamente, por los Letrados D. Timoteo de Antonio y Gil y D. Clemente García Zamarriego, con ejercicio en Segovia, en caso de representación.

La fianza definitiva será la del 20 por 100 correspondiente a la suma de una anualidad en que le sea adjudicada la subasta, y, además, el rematante tendrá que satisfacer los gastos de gestión técnica, la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

Se hallan en la Secretaría de esta Comunidad los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen, durante el plazo y horas anteriormente indicadas.

Pedraza (Segovia), 18 de Junio de 1928.—El Presidente, Julio Sanz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ..., de la tarifa ..., expedida en ... a ... de ... de 192..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en

pública subasta de los productos maderables, durante diez años, de la ordenación del monte denominado "Pinar de Navarria", se compromete a la adquisición de ellos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (expresadas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de la clase correspondiente.)
X—2496

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 15 DE AGOSTO DE 1928

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 15 de Agosto próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas	10,15
Obligaciones especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao.	11,28

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2437

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE AGOSTO DE 1928

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las acciones y obligaciones que a continuación se expresan, que desde

1.º de Agosto próximo, se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, domiciliadas.....	6,74
Idem id. id., no domiciliadas.	3,14
Obligaciones Huesca a Francia por Canfranc	9,05

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares expresados y por todas las sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2436

SOCIEDAD E. MINERA LA AMISTAD

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 8 de Julio próximo, a las once de la mañana, en la calle de Olózaga, número 3, principal, con objeto de dar cuenta del estado de la Sociedad, proceder a su reorganización y tomar los acuerdos que procedan.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Presidente interino, R. de Rodrigo.

X—2483

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Rosendo Ruiz Ansaldó, Notario que era de Avora, en este Colegio, y anteriormente de Herencia y Hueta, en el de Albacete, y de Sepúlveda, en el de Madrid, y que se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida por dicho señor para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un

mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 20 de Junio de 1928.—Gil Perotín.

X—2485

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo acciones antiguas.

Desde el día 2 de Julio próximo, y contra cupón número 27, se pagará un dividendo activo complementario de 5 por 100, libre de impuestos, sobre las acciones números 1 al 112.000 correspondiente a los beneficios del ejercicio 1927.

Intereses acciones nuevas.

Desde igual fecha se pagarán, contra presentación de los resguardos provisionales, los intereses correspondientes a los desembolsos efectuados a cuenta del valor efectivo de las acciones números 112.001 al 120.000, a razón de 5 por 100 anual, libre de impuestos.

Dividendo pasivo acciones nuevas.

Desde el 2 al 15 de Julio próximo se cobrará un tercer y último dividendo pasivo de 250 pesetas sobre cada acción nueva cuyo importe no esté totalmente desembolsado. A los accionistas que efectúen el pago de este último dividendo pasivo después del plazo indicado se les cobrarán intereses de demora, sin perjuicio del derecho de proceder en la forma prevista en el artículo 5.º de los Estatutos de esta Sociedad.

Intereses obligaciones.

También a partir del 2 de Julio próximo, y mediante entrega del cupón corriente, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 5 por 100 anual, con deducción de impuestos, de las obligaciones primera emisión de 1913, emisión serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

Bancos encargados de estas operaciones.

Están autorizados para efectuar estos cobros y pagos los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Central Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 21 de Junio de 1928.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—2488

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde el 2 de Julio próximo, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B y C, de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1.275 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13.725 pesetas por obligación, contra presentación, para su cobro, del cupón

correspondiente, debidamente facturado.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Jorge Silevela.

X—2480

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance de 1.º de Enero de 1928, de acuerdo con el inventario de 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	55.609,46
Bancos, c/c.....	4.049.808,93
Deuda perpetua interior: 4 por 100, su costo...	94.095.895,89
Deuda amortizable al 5 por 100, su costo.....	191.621,89
Valores del Contrasegu- ro, su costo.....	149.592,06
Edificio social.....	1.275.000,00
Gastos de entretenimien- to y conservación.....	658,31
Deudores	2.272,00
Secciones	364.775,78
Mobiliario	101.730,68
Aplicado a inalienable del fondo de pensio- nes, disponible y otros	22.648,99
	100.309.613,93

VALORES NOMINALES

Banco de España, por depósitos

127.362.000,00

PASIVO

Capital líquido.....	95.348.246,90
Anticipo a capital liqui- dado	22.648,99
Acreedores por derrama.	34.247,00
Fondos recibidos pen- dientes de destino.....	172.929,61
Secciones	701.299,51
Giros directos.....	11.191,64
Fondos disponibles.....	340.126,90
Obligaciones de inmue- ble	27.283,80
Cupones a pagar.....	2.255,00
Acreedores por fianzas...	2.666,68
Alquileres	675,19
Fondo de pensiones.....	2.573.722,41
Impuesto a la Hacienda.	20.065,85
Pensionistas	778.198,90
Contraseguro, su c/c.....	168.330,99
Cantidades a disposición de herederos.....	556,37
Compra de mobiliario...	101.730,68
Suscripción acciones Banco Popular.....	3.457,71

100.309.613,93

VALORES NOMINALES

Deuda perpetua interior 4 por 100.....	127.000.000,00
Deuda amortizable 5 por 100	362.000,00
	127.362.000,00

El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Duryés.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Llana.

X—2489

bueno, el Presidente del Consejo, Jorge Silveira. X-2480

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Desde el día 2 de Julio próximo se abonarán los intereses correspondientes al vencimiento de dicha fecha de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1.275 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir pesetas 13.725 por obligación, contra cu-

pón que para el cobro habrá de presentarse debidamente facturado en el Banco Central o en su Sucursal de Málaga.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Jorge Silveira. X-2481

SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS

Desde el 2 de Julio próximo se abonarán, en el Banco Central y en su su-

cursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1.275 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13.725 pesetas por obligación, contra cupón del referido vencimiento, que para su cobro habrá de presentarse debidamente facturado.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Andrés de Goitia.—V.º B.º: el Presidente del Consejo, Jorge Silveira. X-2482

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balanza en 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.	
ACTIVO		
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España	3.000.448,46	
Bancos y banqueros.....	1.742.479,71	
		4.742.928,17
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días	5.405.434,58	
Idem de id. a mayor plazo	180.721,49	
Títulos:		
Fondos públicos	4.026.295,00	
Otros valores	679.296,21	
		10.291.747,28
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.	170.727,37	
Idem a plazo	33.750,00	
Idem moneda extranjera.....	130.426,01	
		334.903,38
Inmuebles	190.953,95	
Mobiliario e instalación.....	201.092,20	
Gastos de constitución	92.459,80	
Acciones en cartera	4.000.000,00	
Accionistas	1.497.700,00	
Agencias	2.082.346,13	
Cuentas diversas	123.868,15	
		23.557.999,66
Depósitos en valores nominales	7.553.387,50	
		31.111.386,56
PASIVO		
Capital		10.000.000,00
Fondo de reserva:		
Estatutario	49.691,90	
Voluntario	100.000,00	
		149.691,90
Acreedores:		
Bancos y banqueros.....	30.382,95	
Acreedores a la vista	6.878.697,37	
Idem hasta el plazo de un mes ...	561.852,61	
Idem a mayores plazos	2.822.367,66	
Idem en moneda extranjera	128.975,78	
		10.422.275,77
Efectos y demás obligaciones a pagar	10.747,90	
Beneficios y pérdidas (remanente para 1928 ...	27.227,42	
Agencias.....	2.053.128,62	

	Pesetas.
Dividendo activo	190.186,00
Cuentas diversas.....	704.741,45
	23.557.999,06
Depositantes en valores nominales	7.553.387,50
	31.111.386,56
Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Jefe de Contabilidad, Angel Almazán.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Emilio González-Llana. X-2490	

THE LONDON ASSURANCE

Cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el año 1927.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el año 1927.

	Pesetas.	
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	36.588,35	
Deducida la porción reasegurada ...	>	36.588,35
Gastos de Administración:		
Gastos de producción	>	
Idem generales	2.714,90	
Comisiones de cobro	41.716,73	
Contribuciones e impuestos	9.815,05	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	>	54.246,73
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	74.952,38	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	65.330,00	
		140.282,38
Saldo acreedor		49.864,69
		230.982,15
HABER		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	73.401,20	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	17.000,00	
		90.401,20

	Pesetas.
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y primas devueltas	187.380,95
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	3.200,00
Saldo deudor	>
	280.982,15

Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de Riesgos eventuales, a 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	21.288,08
Propiedad inmueble: Predios urbanos	>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español. 180.910,00	
Idem fd. de Estados extranjeros	>
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	>
Idem fd. fd. de Empresas extranjeras.	>
Idem diversos.....	>
	180.910,00
Préstamos hipotecarios	>
Idem sobre valores	>
Mobiliario y material	>
Plazas	>
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo	>
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.	>
Saldo activo de las cuentas con las Agencias ...	>

	Pesetas.
Gastos de organización no amortizados	>
Anticipos a amortizar	>
<i>Comisiones descontadas, correspondientes al año 19.</i>	
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos	>
Efectos a cobrar	>
Primas vencidas pendientes de cobro	>
Otros deudores	>
Dirección general	>
	202.198,08

	Pesetas.
PASIVO	
Reservas técnicas:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	74.952,38
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros)	65.330,00
	140.282,38
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	>
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias ...	>
Depósito en garantía	>
Acreedores diversos:	
Alquileres vencidos o anticipados	>
Excedentes	61.915,70
Dirección general	>
	202.198,08

J. E. Santana.

X-2484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Morón contra los herederos de D. Alejandro Monteagudo Garro, se les notifica por la presente la sentencia dictada en los mismos, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Baeza a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Agustín Romero Fusteguera, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos por doña Encarnación Morón Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Granada, defendida por el Letrado don Carlos Alvarez, contra los herederos de D. Alejandro Monteagudo Garro, declarados en rebeldía sobre cancelación de una anotación preventiva de embargo,

Fallo que por los fundamentos expuestos debo declarar y declaro cancelada la anotación preventiva causada en las fincas pertenecientes a la demandante y que se describen en los hechos segundo y tercero de la demanda y certificación del Registro presentada en autos causada aquélla en juicio ejecutivo seguido en este

Juzgado a instancia de D. Alejandro Monteagudo Garro contra doña Juana Moreno de la Torre, sobre cobro de 3.000 pesetas que ha debido ser extraviado, librándose para ello el oportuno despacho, y en virtud a la rebeldía en que se encuentran los demandados herederos de D. Alejandro Monteagudo cuyo domicilio se ignora, publíquese en el Boletín Oficial de Jaén y en la GACETA DE MADRID la cabeza y parte dispositiva de esta resolución, expidiéndose los actos oportunos que se entregarán a la parte autora para que gestione su cumplimiento con expresa condena de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Romero.

Baeza, 29 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Costa."

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, leyéndola en la audiencia pública de hoy día de su fecha, por ante mí; doy fe.

Baeza, 29 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Costa.

X-2497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Julio Cabezón Muñoz contra D. Victorio Villar Nieto, hoy don Francisco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Julio próximo, a las once, por el precio de 112.500 pesetas, 75 por 100 de las 150.000 que se tasó en la escritura base del procedimiento y que se sacó a subasta por primera vez, la casa sita en esta Corte y su calle de Méndez Alvaro, número 4, tercera zona del Ensanche, edificada sobre un solar que es un cuadrilátero de figura irregular de cuatro lados, y que ocupa una superficie de 3.951 pies cuadrados y 19 décimas, equivalentes a 304 metros y 61 decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha ley estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 112.500 pesetas, 75 por 100 de las 150.000 pactadas en la escritura de constitución de hipoteca y por que salió en la primera licitación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma.

Madrid, 21 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S., Santos Soto.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-2487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos por D. Millán Alonso Pombo, representado por el Procurador Sr. Sánchez Valdemoro, contra D. Antonio Montero Espinosa y Bejano sobre reclamación de un crédito hipotecario en garantía de un préstamo de 5.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar por tercera y última vez en pública subasta la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, fuera del Ensanche, en la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, a la derecha del camino de Hortaleza, barrio de la Prosperidad, en su plaza de la Independencia, hoy de Méndez Núñez, compuesta: al Poniente, de tres líneas, la primera hace fachada a la calle antes de Garibaldi, hoy Ros de Olano, donde tiene el número 7, y la segunda y tercera líneas a la plaza de la Independencia; al Norte, o izquierda, hace fachada a la calle antes de Solano, hoy de Francisco Ramírez; al Saliente, o testero, con solar propiedad de doña María Castelar Murillo; al Mediodía, o derecha, está compuesta de tres líneas, lindando con terrenos de D. León Saure, de don Paulino Andrés y con calle de Garibaldi, hoy Ros de Olano, de D. José Drobea; ocupa una superficie de 1.566 metros, equivalentes a 20.300 pies cuadrados. Consta de planta baja, principal, segunda y tercera, existiendo edificado, además, en parte del jardín de esta finca, un edificio de dos plantas, destinado a garaje y vivienda, con entrada por la calle de Francisco Ramírez y teniendo otras edificaciones y gallineros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 7 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 75.000 pesetas, que sirvió para la segunda subasta de tipo, y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Junio de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco Javier Elola.—El Secretario, Antonio Sánchez.

X-2401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada con fecha 12 del actual, en el expediente contencioso promovido por D. Martín Velasco Pardo con el Sr. Fiscal municipal sobre declaración de herederos de D. Pascual Velasco Pardo, ha acordado anunciar la muerte del causante D. Pascual Velasco Pardo sin haber otorgado testamento, de cincuenta y dos años de edad, natural de Arroyal, provincia de Burgos, hijo de D. Gervasio y de doña Lucía, de estado viudo, de profesión cocinero, que falleció en esta Corte el día 22 de Agosto de 1927, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo D. Martín Velasco Pardo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el del pueblo de Arroyal, naturaleza del finado, se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Madrid a 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X-2477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALDAÑA

Don José de Castro Grangel, Juez de primera instancia de Saldaña.

Hago saber: Que el ilustrísimo señor D. Dionisio González Martín, Auditor Decano del Tribunal de la Rota y de la Nunciatura Apostólica, vecino que fué de Madrid, falleció en Barriosuso, de este partido, el 7 de Enero de 1877, bajo testamento y memoria que elevó a escritura pública, y otra protocolizada en el Archivo notarial de esta villa, disponiéndose en la cláusula 25.º lo siguiente: "Nombrar por sus abaceas testamentarios, contadores y repartidores de su hacienda, y por ejecutores de lo dispuesto en este testamento y de todas las Fun-

daciones ordenadas en él, a su hermano D. Ildefonso González, a su primo Baltasar González Gutiérrez, Presbítero capellán que ha sido del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, y a su sobrino D. Pedro Gutiérrez González, alumno que fué del mismo Escorial y en la actualidad del de San Froilán de León, a los cuales doy todas las facultades necesarias para que sin intervención de la Justicia, cuya entrada en casa del testador y bienes, expresamente prohibe con arreglo a lo dispuesto en su ley 10 del título 21 del libro 10 de la Novísima Recopilación, hagan los inventarios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de todos sus bienes y cumplan y ejecuten en su tiempo todo cuanto deje ordenado en este testamento; y para después de su fallecimiento, o en caso de imposibilidad, nombra por su orden a sus segundos primos los Presbíteros don Carlos González Bravo y D. Santiago de la Fuente González, naturales de Polvorosa, y a D. Matías Díez de Baldeón, hijo de su segunda prima doña Andrea de Quijano González, vecina de Renedo del Monte, y, en su defecto, a los tres parientes del testador, mayores de veinticinco años más próximos en grado y de más edad, sin distinción de líneas, a todos los cuales concede las facultades necesarias para que cumplan todo lo que deje expresado y no hubiesen ejecutado los tres primeros testamentarios, encargándoles en conciencia y suplicándoles que lo hagan con el mayor celo que les fuere posible para el servicio de Dios Nuestro Señor. Asimismo es su voluntad que según vayan falleciendo o se imposibiliten los tres primeros sean reemplazados por los segundos, de manera que siempre haya tres testamentarios."

Habiendo fallecido doña Vicenta González de Mendoza Martín, uno de los tres testamentarios que últimamente venían desempeñando el cargo en unión de D. Marcos González Treceño y D. Agustín Gutiérrez González, vecinos de Barriosuso, en nombre de éstos y por el Procurador D. Julián Gallego Sastre, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria (asunto número 20 de 1928) para proveer la vacante dicha por fallecimiento de la doña Vicenta González de Mendoza Martín, y por ello se cita llama y emplaza a los que se crean con derecho a ocupar dicha plaza para que, dentro del improrrogable término de treinta días contados desde la inserción de lo presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de Palencia*, y en el cuadro de anuncios de este Juzgado y municipal de Buenavista de Valdavia, se presenten con los documentos que justifiquen su derecho ante este Juzgado, con apercibimiento que si no lo verifican debe entenderse que lo renuncian, y en tal caso podrá recaer el nombramiento en otro pariente de los que se presenten aunque sea de grado más lejano.

Dado en Saldaña a 22 de Junio de 1928.—José de Castro.—P. S. M., Antonio de Paz.

X-2494

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.514

ARRIBAS MARTIN, Eduardo; chofer; soltero, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de la Constancia, número 41, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por hurto a Francisco García Fernández, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 269 del año 1928.

6251

2.515

BERSASA, Eugenio; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirle declaración como denunciado en la causa que por el delito de alzamiento de bienes instruye dicho Juzgado, con el número 86 de 1928, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

6201

2.516

MOYA JIMENEZ, Manuel, (a) "el Lolo"; hijo de Salvador Moya Capareta, de veintiocho años de edad, soltero, vecino de Nerva, dedicado al tráfico de aceites; de estatura regular, pelo oscuro, barba al pelo, completamente afeitado, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Valverde del Camino, para ser oído en el sumario que instruya, bajo el número 67 del corriente año, por hurto de un pellejo de asno a Manuel Morán Romero, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6219

2.517

PIERAYES GARCIA, Modesto; domiciliado últimamente en Valencia;

en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para ser oído en el sumario que el mismo instruye, sobre estafa, bajo el número 20 del año actual.

6206

2.518

ZAMBRANA ANET, José; domiciliado últimamente en Málaga, calle Canel, número 5; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Málaga, para notificarle la suspensión de la condena condicional en sumario por estafa, número 50 de 1926, instruida por el Juzgado de Antequera, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

6200

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.168

ALCALDE GARRIDO, Angel; natural de Madrid, hijo natural de Enrique Alcalde Garrido, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 8; procesado en causa por hurto, número 210 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

6261

4.169

ANTON GONZALEZ, Balbina; hija de Valentín y Teresa, natural de Valladolid, de estado soltera, profesión hojalatera, de veintidós años; domiciliada últimamente en León, barrio Calvaria; procesada por hurto de géneros de comercio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ampliar su declaración

gatoria y demás diligencias pertinentes, bajo la prevención de ser declarada rebelde.

6260

4.170

BAZ PRIETO, Joaquín; de veintiocho años, casado, camarero; tiene una cicatriz en el labio inferior; domiciliado últimamente en Vich, calle de San Pablo, número 33, primero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en causa por estafa a la Casa Singer en sumario número 31 de 1928, instruido por el repetido Juzgado.

6222

4.171

BAZ PRIETO, Joaquín; de veintiocho años, casado, camarero; tiene una cicatriz en el labio inferior; domiciliado últimamente en Vich, calle de San Pablo, número 33, primera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión y responder de los cargos, en causa por estafa de una máquina de coser, sumario número 34 de 1928.

6223

4.172

BLANCO EXPOSITO, Elisa; hija de padres desconocidos, natural de la Casa Maternidad de León, de estado soltera, profesión hojalatera, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Palencia, Extramuros; procesada por hurto de géneros de comercio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ampliarle su indagatoria y demás pertinentes, bajo la prevención de ser declarada rebelde si no comparece.

6262

4.173

BLANCO EXPOSITO, María; hija de padres desconocidos, natural de la Casa Maternidad de León, de estado soltera, profesión hojalatera, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Palencia, Extramuros; procesada por hurto de géneros de comercio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ampliarle su indagatoria y demás diligencias pertinentes, bajo la prevención de ser declarada rebelde si no comparece.

6261

4.174

CAMPOS ENRIQUETA, Joaquín, (a) "Zapaterito"; de veintinueve años, soltero, natural de Santo Tomé, hijo de Salvador y de Juana; domiciliado últimamente en Puertillana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

6211

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CARRERA JUDICIAL

(Continuación de la GACETA núm. 172.)

Número de Escala- ción	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
					Años	Me- ses	Días	
42	Señores D. Alfonso Fernández Pereira.....	Juez de primera instancia de Mondoñedo	5 Abril 1924.....	5 Mayo 1924.....	3	7	26	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
43	Carmelo Izquierdo Sánchez.....	Idem de Manresa.....	5 Abril 1924.....	5 Mayo 1924.....	3	7	26	Idem id. id.
44	José María Olmedo Almeida.....	Idem de Olot.....	12 Mayo 1924.....	10 Junio 1924.....	3	6	21	Idem id. id.
45	Juan Palacios Berges.....	Idem de Mahón.....	12 Mayo 1924.....	10 Junio 1924.....	3	6	21	Idem id. id.
46	José Landeta Villamil.....	Idem de Villanueva y Geltrú.....	12 Mayo 1924.....	9 Junio 1924.....	3	6	22	Idem id. id.
47	Antonio María Yacas Barbudo.....	Idem de Albuñol.....	12 Mayo 1924.....	10 Junio 1924.....	3	6	21	Idem id. id.
48	Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos.....	Idem de Torrelavega.....	12 Mayo 1924.....	10 Junio 1924.....	3	6	21	Idem id. id.
49	Obdulio Siboni Cuenca.....	Idem de Cieza.....	12 Mayo 1924.....	11 Junio 1924.....	3	6	20	Idem id. id.
50	Eduardo Vincenti Bravo.....	Idem de Jaca.....	28 Febrero 1925.....	28 Marzo 1925.....	2	9	3	Idem id. id.
51	Antonio Bruyel Martínez.....	Idem de Biviesca.....	28 Febrero 1925.....	29 Marzo 1925.....	2	9	2	Idem id. id.
52	Carlos Calamita Rul-Wamba.....	Idem de Medina del Campo.....	28 Febrero 1925.....	28 Marzo 1925.....	2	9	3	Idem id. id.
53	Leocadio Tamara García.....	Idem de Calahorra.....	14 Marzo 1925.....	11 Abril 1925.....	2	8	20	Idem id. id.
54	Atilano Lorente González.....	Idem de Don Benito.....	25 Abril 1925.....	23 Mayo 1925.....	2	7	8	Idem id. id.
55	Ramón Ossorio Martínez.....	Idem de Ponferrada.....	25 Abril 1925.....	23 Mayo 1925.....	2	7	8	Idem id. id.
56	Salvador Bernabé Herrerero.....	Idem de Segorbe.....	25 Abril 1925.....	19 Mayo 1925.....	2	7	12	Idem id. id.
57	Salvador Márquez Urbano.....	Idem de Marchena.....	25 Abril 1925.....	24 Mayo 1925.....	2	7	7	Idem id. id.
58	Román Iglesias Amado.....	Excedente voluntario.....	28 Septiembre 1925.....	26 Octubre 1925.....	2	4	16	Idem id. id.
59	José Luis Pintado Aviñón.....	Juez de primera instancia de Calatayud.	28 Septiembre 1925.....	27 Octubre 1925.....	2	2	4	Idem id. id.
60	Ramón de la Concha García Clafío...	Idem de Santa Cruz de la Palma.....	28 Septiembre 1925.....	22 Octubre 1925.....	2	2	9	Idem id. id.
61	Julio Felipe Mesanza Berit.....	Idem de Sabadell.....	28 Septiembre 1925.....	27 Octubre 1925.....	2	2	4	Idem id. id.
62	Julio Burgos Gálvez.....	Idem de Osuna.....	28 Septiembre 1925.....	26 Octubre 1925.....	2	2	5	Idem id. id.
63	Vicente Sarthou Carreres.....	Excedente voluntario.....	29 Octubre 1925.....	27 Noviembre 1925.....	2	1	3	Idem id. id.
64	Francisco Rodríguez Valcarlos.....	Juez de primera instancia de Monforte.	29 Octubre 1925.....	27 Noviembre 1925.....	2	1	4	Idem id. id.
65	Joaquín Vilches Burgos.....	Idem de Vélez-Málaga.....	5 Noviembre 1925.....	4 Diciembre 1925.....	2	1	27	Idem id. id.
66	Manuel Díaz-Merry e. Ifiguez.....	Magistrado del Tribunal mixto de Tánger	16 Noviembre 1925.....	22 Diciembre 1925.....	2	1	9	Idem id. id.
67	Nicolás Salvador Solera Martínez.....	Juez de primera instancia de Orgaz.....	27 Enero 1926.....	25 Febrero 1926.....	1	10	6	Idem id. id.
68	Alfonso Rodríguez Drangnet.....	Idem de Valdepeñas.....	27 Enero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1	10	6	Idem id. id.
69	Teófilo Escribano Quintanilla.....	Idem de La Carolina.....	27 Enero 1926.....	25 Febrero 1926.....	1	10	6	Idem id. id.
70	Elpidio Lozano Escalona.....	Idem de Almodóvar del Campo.....	27 Enero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1	10	6	Idem id. id.
71	Joaquín Pérez Romero.....	Idem de Linares.....	27 Enero 1926.....	10 Marzo 1926.....	1	9	21	Idem id. id.
72	Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.....	Idem de Vitoria.....	27 Enero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1	10	5	Idem id. id.
73	Tomás Agustín Salcedo Cano.....	Idem de Ubada.....	27 Enero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1	10	5	Idem id. id.
74	Dionisio Terrer Fernández.....	Idem de Valls.....	27 Enero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1	10	6	Idem id. id.
75	Vicente Ramón Redondo Montero.....	Idem de Plasencia.....	27 Enero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1	10	5	Idem id. id.
76	José Cortés López.....	Excedente voluntario.....	11 Febrero 1926.....	8 Marzo 1926.....	1	9	9	Idem id. id.
77	Eduardo Ruiz Carrillo.....	Idem id.....	11 Febrero 1926.....	13 Marzo 1926.....	1	9	8	Idem id. id.
78	Lino Perucha Ripa.....	Juez de primera instancia de Tarazona.	11 Febrero 1926.....	23 Marzo 1926.....	1	9	20	Idem id. id.
79	Julio Ubada Arce.....	Idem de Toledo.....	11 Febrero 1926.....	11 Marzo 1926.....	1	9	20	Idem id. id.
80	Ezequiel Gómez Sellés.....	Idem de Baza.....	11 Marzo 1926.....	18 Abril 1926.....	1	8	13	Idem id. id.
81	José María Suárez Vence.....	Idem de Padrón.....	24 Marzo 1926.....	22 Abril 1926.....	1	8	9	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
82	José Bravo Mezquita.....	Idem de San Felicé de Llobregat.....	24 Marzo 1926.....	22 Abril 1926.....	1	8	9	Idem id. id.
83	Luis Vallejo Quero.....	Idem de Sigüenza.....	24 Marzo 1926.....	22 Abril 1926.....	1	8	9	Idem id. id.

Anexo único. — Página 610 26 Junio 1928 Gaceta de Madrid. Núm. 178

80	Enrique Márquez Guerrero.....	Idem de Denia.....	24 Marzo 1926.....	20 Abril 1926.....	1- 8-11	Idem id. id.
81	Cristino Sánchez Moreno.....	Idem de Santa Olooma de Farnés.....	3 Abril 1926.....	2 Mayo 1926.....	1- 7-29	Idem id. id.
82	José Farré y Duart.....	Idem de Tarrasa.....	21 Abril 1926.....	18 Mayo 1926.....	1- 7-13	Idem id. id.
83	Juan Angel Gómez Alarcón.....	Idem de Borja.....	21 Abril 1926.....	12 Mayo 1926.....	1- 7-19	Idem id. id.
84	Luis Aller Ulloa.....	Idem de Gandesa.....	12 Mayo 1926.....	7 Julio 1926.....	1- 5-24	Idem id. id.
85	Francisco de P. Serra y Martínez...	Idem de Caravaca.....	12 Mayo 1926.....	11 Junio 1926.....	1- 6-20	Idem id. id.
86	Antonio de Santiago y Soto.....	Idem de Daroca.....	26 Mayo 1926.....	25 Junio 1926.....	1- 6- 6	Idem id. id.
87	Manuel de Vicente Tutor y de Güel- benzu.....	Idem de Quintanar de la Orden.....	26 Mayo 1926.....	24 Junio 1926.....	1- 6- 7	Idem id. id.
88	Jesús García de Obeso.....	Idem de Guernica.....	9 Junio 1926.....	8 Julio 1926.....	1- 5-23	Idem id. id.
89	Eduardo Ibáñez Cantero.....	Idem de Aranda de Duero.....	9 Junio 1926.....	8 Julio 1926.....	1- 5-23	Idem id. id.
90	Miguel Peña de Andrés y García.....	Idem de Vivero.....	16 Junio 1926.....	9 Julio 1926.....	1- 5-22	Idem id. id.
91	Jesús Urrutia Castillo.....	Idem de Melilla.....	1 Julio 1926.....	16 Julio 1926.....	1- 5-15	Idem id. id.
92	Antonio Losada Mazorra.....	Idem del distrito de Vegueta, de Las Palmas.....	1 Julio 1926.....	29 Julio 1926.....	1- 5- 2	Idem id. id.
93	José Fernández y Fernández de Villa- vicencio.....	Idem de Carmona.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1- 5-21	Idem id. id.
94	Luis Escurrea Sánchez.....	Idem de Villafranca del Panadés.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1- 5-21	Idem id. id.
95	Francisco Javier Gamero y Vara.....	Idem de Balaguer.....	1 Julio 1926.....	29 Julio 1926.....	1- 5- 2	Idem id. id.
96	Luis Navarro Trujillo y Pérez.....	Idem de Zafra.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1- 5- 2	Idem id. id.
97	Joaquín Domínguez de Molina.....	Idem de Ceuta.....	15 Julio 1926.....	7 Agosto 1926.....	1- 4-24	Idem id. id.
98	Juan Serrada Hernández.....	Idem de Arévalo.....	15 Julio 1926.....	10 Agosto 1926.....	1- 4-21	Idem id. id.
99	Francisco de P. Carhano Carretero.....	Idem de Játiba.....	22 Julio 1926.....	19 Agosto 1926.....	1- 4-12	Idem id. id.
100	Leandro Martínez López.....	Idem de Igualada.....	5 Agosto 1926.....	13 Agosto 1926.....	1- 4-18	
101	Enrique García Montero.....	Idem de Valmaseda.....	8 Septiembre 1926...	7 Octubre 1926.....	1- 2-24	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
102	Juan García Murga.....	Idem de Almendralejo.....	11 Septiembre 1926...	10 Octubre 1926.....	1- 2-22	Idem id. id.
103	Enrique Alonso Iglesias.....	Idem de Toro.....	16 Septiembre 1926...	14 Octubre 1926.....	1- 2-17	Idem id. id.
104	Fernando Candel González.....	Idem de Callosa de Ensarriá.....	22 Septiembre 1926...	20 Octubre 1926.....	1- 2-11	Idem id. id.
105	Esteban Samaniego y Rodríguez.....	Idem de Morón.....	22 Septiembre 1926...	20 Octubre 1926.....	1- 2-11	Idem id. id.
106	Angel Miranda Cortillas.....	Idem de Alcañiz.....	23 Octubre 1926.....	19 Noviembre 1926...	1- 1-12	Idem id. id.
107	Olimpio Pérez y Pérez.....	Idem de Coria.....	23 Octubre 1926.....	21 Noviembre 1926...	1- 1-10	Idem id. id.
108	Francisco Joaquín García Ruiz.....	Idem de Totana.....	23 Octubre 1926.....	12 Noviembre 1926...	1- 1-19	Idem id. id.
109	Luis Salcedo Ausó.....	Idem de Ronda.....	23 Octubre 1926.....	20 Noviembre 1926...	1- 1-11	Idem id. id.
110	Andrés Emo Lifañ.....	Idem de Burgo de Osma.....	4 Noviembre 1926...	3 Diciembre 1926.....	1- > -23	Idem id. id.
111	Miguel Llamas y Rosales.....	Idem de Martos.....	4 Noviembre 1926...	18 Noviembre 1926...	1- 1-13	Idem id. id.
112	Fernando Herce y Vales.....	Idem de Noya.....	4 Noviembre 1926...	29 Noviembre 1926...	1- 1- 2	Idem id. id.
113	Apolinar Cáceres Gordo.....	Idem de Berja.....	9 Noviembre 1926...	9 Diciembre 1926...	1- > -22	Idem id. id.
114	Pedro Cano Manuel y Aubareds.....	Idem de Andújar.....	23 Noviembre 1926...	10 Diciembre 1926.....	1- > -21	Idem id. id.
115	José María Clavera Albano.....	Idem de Barbastro.....	23 Noviembre 1926...	8 Diciembre 1926.....	1- > -23	Idem id. id.
116	Luis de Paz y Rodrigo.....	Idem de Onteniente.....	7 Diciembre 1926.....	4 Enero 1927.....	> -11-28	Idem id. id.
117	Domingo Onorato y Peña.....	Idem de La Palma.....	7 Diciembre 1926.....	5 Enero 1927.....	> -11-27	Idem id. id.
118	Felipe Zalba y Modet.....	Idem de Santoña.....	22 Diciembre 1926.....	18 Enero 1927.....	> -11-14	Idem id. id.
119	Francisco González Palomino.....	Idem de Alcázar de San Juan.....	7 Diciembre 1926.....	21 Enero 1927.....	> -11-11	Idem id. id.
120	José Fernández Valdés.....	Idem de Belmonte (Cuenca).....	7 Enero 1927.....	8 Marzo 1927.....	> - 9-24	Idem id. id.
121	Diego Rodríguez Camarón.....	Idem de Medina de Rioseco.....	28 Febrero 1927.....	29 Marzo 1927.....	> - 9- 3	Idem id. id.
122	Félix García Huerta.....	Idem de Torrijos.....	28 Febrero 1927.....	26 Marzo 1927.....	> - 9- 6	Idem id. id.
123	Martín Norberto Castellanos y Sán- chez.....	Idem de Quiroga.....	7 Marzo 1927.....	5 Abril 1927.....	> - 8-27	Idem id. id.
»	Salvador Higuera Sabater.....	Excedente voluntario.....	7 Marzo 1927.....	5 Abril 1927.....	> - 4-25	Idem id. id.
»	Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Sol- dado.....	Idem id.....	28 Marzo 1927.....	18 Abril 1927.....	> - 6- 8	Idem id. id.
124	Ricardo Sánchez de Movellán y G. de Cellis.....	Juez de primera instancia de Tolosa...	28 Marzo 1927.....	26 Abril 1927.....	> - 8- 6	Idem id. id.
125	Fernando Cotta Alsina.....	Idem de Valverde del Camino.....	5 Abril 1927.....	4 Mayo 1927.....	> - 7-28	Idem id. id.
126	Gregorio Prados Ramos.....	Idem de Dolores.....	28 Marzo 1927.....	10 Mayo 1927.....	> - 7-22	Idem id. id.
127	Bernardo Rives López.....	Idem de Mula.....	22 Abril 1927.....	17 Mayo 1927.....	> - 7-15	Idem id. id.
128	Tomás Aguilera y Marín de Espinosa.....	Idem de Estepa.....	29 Marzo 1927.....	21 Mayo 1927.....	> - 7-11	Idem id. id.
129	Angel Campano Jaume.....	Idem de Alcaráz.....	28 Abril 1927.....	24 Mayo 1927.....	> - 7- 8	Idem id. id.
130	José Morejón Castro.....	Idem de Arcos de la Frontera.....	20 Julio 1927.....	16 Agosto 1927.....	> - 4-16	Idem id. id.
131	José Hidalgo Durán.....	Idem de Brihuega.....	13 Septiembre 1927...	22 Septiembre 1927...	> - 3-10	Idem id. id.
132	Adrián Moreno Cuesta.....	Idem de Mérida.....	25 Agosto 1927.....	13 Octubre 1927.....	> - 2-19	Idem id. id.
»	Mario Jiménez Lea.....	Excedente voluntario.....	13 Septiembre 1927...	13 Octubre 1927.....	> - > -13	Idem id. id.

NÚMERO	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
					Años.	Meses	Días.	
	Señores							
132	D. Hedefonso Maza Fernández.....	Juez de primera instancia de Ramales...	21 Octubre 1927.....	24 Octubre 1927.....	»	2	8	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
134	Cándido Conde Pumpido.....	Idem de Caldas de Reyes.....	21 Octubre 1927.....	29 Octubre 1927.....	»	2	3	Idem id. id.
135	Antonio Martínez García.....	Idem de Montánchez.....	21 Octubre 1927.....	27 Octubre 1927.....	»	2	5	Idem id. id.
136	Manuel Docavo Núñez.....	Idem de Torrox.....	31 Octubre 1927.....	16 Noviembre 1927.....	»	1	16	Idem id. id.
137	Gabriel Alou Bernat.....	Idem de San Mateo.....	31 Octubre 1927.....	7 Noviembre 1927.....	»	1	25	Idem id. id.
138	Fernando Serrano Salvador.....	Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Oviedo.....	21 Octubre 1927.....	30 Noviembre 1927.....	»	1	1	Idem id. id.
139	Luis Villanueva Gómez.....	Idem de Gínzola de Liria.....	10 Noviembre 1927.....	12 Noviembre 1927.....	»	1	20	Idem id. id.
140	Vacante.							
	Cesantes.							
	Señores:							
1	D. Luis Alonso Oller.....	Cesante.....	11 Junio 1888.....	30 Agosto 1888.....	2	9	22	
2	Félix López Montenegro y González.....	Idem.....	31 Marzo 1891.....	17 Abril 1891.....	5	6	12	
3	Alfonso Barroeta y Márquez.....	Idem.....	30 Diciembre 1891.....	30 Diciembre 1891.....	»	»	21	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
4	Felipe Lazcano y Morales de Setién.....	Idem.....	22 Abril 1893.....	22 Abril 1893.....	4	4	24	Idem id. id.
5	Ramiro Molina y A. Ledesma.....	Idem.....	24 Octubre 1894.....	24 Octubre 1894.....	2	3	24	
6	Adriano Méndez y Rodríguez.....	Idem.....	18 Diciembre 1895.....	18 Diciembre 1895.....	3	7	4	
7	Patriolo Rodríguez Roda y Hacaz.....	Idem.....	11 Enero 1896.....	24 Enero 1896.....	2	8	6	
8	Manuel Kindelán y de la Torre.....	Idem.....	25 Enero 1898.....	25 Enero 1898.....	»	5	28	
9	José López Cardona.....	Idem.....	17 Marzo 1903.....	4 Abril 1903.....	3	»	25	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
10	Eduardo Ibáñez Domenech.....	Idem.....	13 Enero 1908.....	31 Enero 1908.....	»	6	3	Idem id. id.
11	Enrique Ramos Molá.....	Idem.....	28 Febrero 1925.....	10 Marzo 1925.....	2	8	6	Idem id. id.
	JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE ENTRADA							
	Señores:							
12	D. Jacobo López de Rueda.....	Juz de Sueca.....	16 Octubre 1905.....	31 Diciembre 1905.....	5	»	1	Muerto en el cumplimiento de su deber.
13	Luis Alenán y Barragán.....	Excedente voluntario.....	18 Noviembre 1891.....	11 Diciembre 1897.....	11	1	25	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
14	Manuel García Álvarez.....	Idem id.....	31 Octubre 1896.....	21 Enero 1897.....	9	»	15	Idem id. id.
15	Eduardo Ilana y Sánchez de Vargas.....	Idem id.....	19 Diciembre 1896.....	1 Febrero 1897.....	9	»	5	
16	Emilio Catalá y Aguado.....	Idem id.....	18 Enero 1897.....	17 Febrero 1897.....	8	2	18	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
17	Luis Galibol y Pedregal.....	Idem id.....	24 Febrero 1897.....	23 Marzo 1897.....	8	10	13	
18	Francisco López Acebal.....	Idem id.....	15 Agosto 1897.....	15 Agosto 1897.....	8	5	21	
19	Ramón Topete de los Ríos.....	Idem id.....	19 Octubre 1897.....	17 Noviembre 1897.....	8	11	13	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
20	Sancho Arias de Velasco y Luglo.....	Idem id.....	21 Enero 1898.....	11 Marzo 1898.....	8	2	20	Idem id. id.
21	Julio Niño y Muñoz.....	Idem id.....	24 Agosto 1900.....	24 Agosto 1900.....	4	»	9	
22	José Senovilla y Borrego.....	Idem id.....	30 Enero 1901.....	30 Enero 1901.....	5	»	6	
23	Antonio Montero de Espinosa.....	Idem id.....	9 Febrero 1901.....	9 Febrero 1901.....	6	»	19	
24	Mariano Reina Montilla.....	Idem id.....	23 Abril 1901.....	4 Mayo 1901.....	4	9	2	
25	José Esteban Ortí y Cortacans.....	Idem id.....	8 Abril 1902.....	30 Abril 1902.....	3	9	6	
26	Dionisio Fernández de Retana y González de Giraldo.....	Idem id.....	18 Mayo 1902.....	11 Julio 1902.....	2	8	14	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
27	Pablo García Arce.....	Idem id.....	27 Mayo 1902.....	22 Julio 1902.....	3	6	14	Idem id. id.

Joaquín María Agra y Cadarso.....	Idem id.....	26 Septiembre 1902.....	25 Octubre 1902.....	3-3-11	
Manuel de Vargas y Chacón.....	Idem id.....	11 Abril 1903.....	11 Abril 1903.....	6-3-24	
Juan Emilio Fontela y Carrillo.....	Idem id.....	30 Enero 1904.....	27 Febrero 1904.....	4-2-29	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
Hipólito González Rehollar.....	Idem id.....	12 Marzo 1904.....	10 Mayo 1904.....	1-6-4	Idem id. id.
Ricardo San Juan y Ruiz.....	Idem id.....	26 Julio 1904.....	29 Julio 1904.....	»-»-20	
José Blanco de la Vifa.....	Idem id.....	26 Julio 1904.....	10 Agosto 1904.....	»-»-13	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
Jesús Rodríguez Montero.....	Idem id.....	26 Julio 1904.....	10 Agosto 1904.....	»-»-22	Idem id. id.
Manuel Martínez Carlón y de la Serna.....	Idem id.....	26 Abril 1905.....	13 Abril 1905.....	1-7-8	
Emilio López Aranda y Moreno Nieto.....	Idem id.....	16 Octubre 1905.....	11 Noviembre 1905.....	»-»-26	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
Mario Aristoy y Santos.....	Idem id.....	30 Diciembre 1905.....	26 Febrero 1906.....	2-»-14	Idem id. id.
José Antonio García de Castro y García de Castro.....	Idem id.....	26 Mayo 1906.....	6 Julio 1906.....	1-5-1	Idem id. id.
José María Catalá y Gand.....	Idem id.....	16 Mayo 1906.....	17 Julio 1906.....	»-9-22	Idem id. id.
Cándido Casanueva y Gorjón.....	Idem id.....	15 Enero 1907.....	31 Enero 1907.....	3-»-1	Idem id. id.
Enrique Pérez Arda.....	Idem id.....	15 Enero 1907.....	2 Febrero 1907.....	2-2-2	Idem id. id.
Vicente Villanueva Marugán.....	Idem id.....	15 Enero 1907.....	18 Febrero 1907.....	»-10-17	Idem id. id.
Alvaro Navarro de Palencia y Olmedo.....	Idem id.....	31 Mayo 1907.....	21 Junio 1907.....	»-6-10	Idem id. id.
Alejandro Rey Stolle y Ravifia.....	Idem id.....	13 Noviembre 1907.....	30 Noviembre 1907.....	»-8-9	Idem id. id.
Angel de Nogales y Núñez.....	Idem id.....	24 Marzo 1908.....	6 Abril 1908.....	3-1-18	Idem id. id.
Manuel Llanos Chinchón.....	Idem id.....	13 Abril 1910.....	20 Abril 1910.....	6-4-3	
Avelino Fernández de la Poza.....	Idem id.....	8 Noviembre 1910.....	19 Noviembre 1910.....	»-»-5	
Andrés Aragón Cózar.....	Idem id.....	5 Enero 1911.....	11 Enero 1911.....	»-6-24	
Tomás Fornas Contera.....	Idem id.....	5 Enero 1911.....	23 Enero 1911.....	»-5-6	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
Juan M. Orbe y Gómez de Bustamante.....	Idem id.....	18 Julio 1911.....	30 Julio 1911.....	»-»-13	Idem id. id.
Guillermo Peñador Vega.....	Idem id.....	11 Febrero 1913.....	21 Febrero 1913.....	2-11-4	Idem id. id.
Leopoldo Hínjos Rodríguez.....	Idem id.....	11 Febrero 1913.....	23 Febrero 1913.....	4-7-26	Idem id. id.
Luis Casuso y Obeso.....	Idem id.....	11 Julio 1913.....	22 Julio 1913.....	7-2-19	Idem id. id.
Vicente Sánchez Serano.....	Idem id.....	9 Febrero 1914.....	12 Febrero 1914.....	»-2-19	
Mantiel Latorre Bañillo.....	Idem id.....	1 Abril 1914.....	6 Abril 1914.....	»-»-3	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
Paulino Huertas Lencho.....	Idem id.....	22 Abril 1914.....	30 Mayo 1914.....	2-1-1	Idem id. id.
Manuel Sierra Pomares.....	Idem id.....	4 Julio 1914.....	18 Julio 1914.....	6-4-17	Idem id. id.
Manuel Acal y Marín.....	Idem id.....	4 Julio 1914.....	23 Julio 1914.....	»-9-22	Idem id. id.
Florencio Pablo Olivar y Díaz.....	Idem id.....	26 Octubre 1914.....	11 Noviembre 1914.....	»-7-18	Idem id. id.
Severino Barro de Lis.....	Idem id.....	21 Octubre 1915.....	19 Noviembre 1915.....	4-»-16	Idem id. id.
Francisco Castro García.....	Idem id.....	31 Octubre 1916.....	4 Diciembre 1916.....	»-1-22	Idem id. id.
Enrique S. Nó y Hernández.....	Excedente forzoso.....	19 Abril 1917.....	27 Abril 1917.....	4-10-11	Idem id. id.
Vicente de la Serna y de Mazas.....	Idem voluntario.....	27 Junio 1917.....	10 Julio 1917.....	»-4-10	Idem id. id.
Niceto Valverde Herrero.....	Idem id.....	19 Octubre 1917.....	10 Noviembre 1917.....	»-1-10	Idem id. id.
Fructuoso Cid Abad.....	Idem id.....	17 Diciembre 1917.....	16 Enero 1918.....	2-7-2	Idem id. id.
Manuel García de la Plaza.....	Idem id.....	10 Octubre 1918.....	2 Noviembre 1918.....	1-8-18	
Juan Castrillo Santos.....	Idem id.....	8 Mayo 1919.....	22 Mayo 1919.....	»-»-29	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
Rafael Lozano Zorzano.....	Idem id.....	10 Octubre 1919.....	12 Noviembre 1919.....	»-»-8	Idem id. id.
Leopoldo González Bohentique.....	Idem id.....	12 Enero 1920.....	10 Febrero 1920.....	»-»-22	Idem id. id.
Lucio García Moliner.....	Idem id.....	21 Febrero 1920.....	6 Marzo 1920.....	2-4-25	Idem id. id.
Eugenio Martínez Verdeguer.....	Idem id.....	21 Febrero 1920.....	16 Marzo 1920.....	»-»-25	Idem id. id.
Julio Martínez de la Fuente.....	Idem id.....	24 Abril 1920.....	5 Mayo 1920.....	»-6-13	Idem id. id.
Francisco Marcos Pelayo.....	Idem id.....	21 Febrero 1920.....	11 Mayo 1920.....	»-1-13	Idem id. id.
Eugenio Elices Gasset.....	Idem id.....	13 Mayo 1921.....	17 Mayo 1921.....	2-11-25	Idem id. id.
Luis Felipe Miguel Puliz.....	Idem id.....	16 Mayo 1921.....	22 Mayo 1921.....	5-1-23	Idem id. id.
Manuel María Galtero y Santa María.....	Idem id.....	16 Mayo 1921.....	7 Junio 1921.....	»-3-19	Idem id. id.
Manuel Marina Martín.....	Idem id.....	16 Mayo 1921.....	7 Junio 1921.....	1-4-4	Idem id. id.
Rafael Martínez Cánovas del Castillo.....	Idem id.....	22 Junio 1921.....	16 Julio 1921.....	»-2-2	Idem id. id.
Juan Santamaría Anés.....	Idem de 1ª instancia de Aotz.....	20 Julio 1921.....	29 Julio 1921.....	6-5-2	Idem id. id.
Tomás Darinaga Mata.....	Idem de 1ª instancia.....	20 Julio 1921.....	4 Agosto 1921.....	6-4-27	Idem id. id.
Luis Lorenzo Penalva.....	Idem de Alherique.....	20 Julio 1921.....	6 Agosto 1921.....	6-4-25	Idem id. id.
Martín Rodríguez Suárez.....	Idem de Chiva.....	20 Julio 1921.....	12 Agosto 1921.....	6-4-19	Idem id. id.

Número del Escalón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA		FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA		Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
			PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	MESES	DÍAS	AÑOS		
5	Señores D. Antonio Fernández Rañada.....	Juez de primera instancia de Reinosá.....	12 Septiembre 1921...	17 Septiembre 1921...	6-1-11				Ingresó por oposición en la Carrera judicial.	
6	Pablo de Murga y Castro.....	Idem de Olivenza.....	12 Septiembre 1921...	19 Septiembre 1921...	6-3-12				Idem id. id.	
7	Félix Buxó Marín.....	Idem de Valoria la Buena.....	12 Septiembre 1921...	20 Septiembre 1921...	6-3-11				Idem id. id.	
8	Leoncio Rodríguez Aguado.....	Idem de Carrión de los Condes.....	12 Septiembre 1921...	20 Septiembre 1921...	6-8-11				Idem id. id.	
9	Agustín Sánchez Maestro.....	Idem de Liria.....	12 Septiembre 1921...	21 Septiembre 1921...	6-3-10				Idem id. id.	
10	Gornán Ruiz Maya.....	Idem de Aguilar de la Frontera.....	12 Septiembre 1921...	5 Octubre 1921.....	6-2-26				Idem id. id.	
11	Faustino Menéndez Pidal.....	Idem de Oviedo.....	29 Octubre 1921.....	12 Noviembre 1921.....	1-1-8				Idem id. id.	
12	Dionisio Mazorra y F. de los Ríos.....	Idem de Laredo.....	29 Octubre 1921.....	13 Noviembre 1921.....	6-1-18				Idem id. id.	
13	Juan Montes Gómez.....	Excedente voluntario.....	29 Octubre 1921.....	17 Noviembre 1921.....	4-9-14				Idem id. id.	
14	Andrés Basanta y Silva.....	Juez de primera instancia de Monóvar.....	29 Octubre 1921.....	18 Noviembre 1921.....	4-10-17				Idem id. id.	
15	Juan García Gavito.....	Idem de San Vicente de la Barquera.....	29 Octubre 1921.....	19 Noviembre 1921.....	8-1-12				Idem id. id.	
16	Teodosio Garrachón y Castrillo.....	Idem de Castro Urdiales.....	29 Octubre 1921.....	19 Noviembre 1921.....	6-1-12				Idem id. id.	
17	Eugonio Farragat Contreras.....	Excedente voluntario.....	18 Noviembre 1921.....	29 Noviembre 1921.....	5-4-3				Idem id. id.	
18	Ricardo Guerra Blanco.....	Juez de primera instancia de Carlet.....	28 Noviembre 1921.....	3 Diciembre 1921.....	6-2-28				Idem id. id.	
19	José Sánchez Guisande.....	Idem de Ordenes.....	28 Noviembre 1921.....	9 Diciembre 1921.....	6-2-22				Idem id. id.	
20	Antonio Domínguez Gómez.....	Idem de Priego de Córdoba.....	28 Noviembre 1921.....	10 Diciembre 1921.....	6-2-21				Idem id. id.	
21	José María González Díaz.....	Idem de Yecla.....	11 Enero 1922.....	4 Febrero 1922.....	5-10-27				Idem id. id.	
22	Juan González Royano.....	Idem de Sort.....	24 Febrero 1922.....	24 Marzo 1922.....	5-9-7				Idem id. id.	
23	Pascual Díaz de la Cruz.....	Idem de Naval Moral de la Mata.....	24 Febrero 1922.....	10 Marzo 1922.....	5-9-21				Idem id. id.	
24	Antonio Villegas y Gallifa.....	Idem de Albaida.....	24 Febrero 1922.....	1 Abril 1922.....	4-7-25				Idem id. id.	
25	Filiberto Carrillo de Albornoz.....	Idem de Dalmiel.....	6 Marzo 1922.....	4 Abril 1922.....	5-8-27				Idem id. id.	
26	José María García y García.....	Excedente voluntario.....	11 Abril 1922.....	27 Abril 1922.....	2-7-23				Idem id. id.	
27	Enrique Hernández Carrillo.....	Juez de primera instancia de Cuevas de Vera.....	24 Febrero 1922.....	2 Mayo 1922.....	5-7-29					
28	Alberto Stampa Ferrer.....	Idem de Sahagún.....	11 Abril 1922.....	6 Mayo 1922.....	5-7-25				Ingresó por oposición en la Carrera judicial.	
29	Ambrosio López Jiménez.....	Idem de Sorbas.....	6 Marzo 1922.....	3 Mayo 1922.....	5-7-28				Idem id. id.	
30	Francisco González Conejero.....	Idem de Novelda.....	11 Abril 1922.....	8 Mayo 1922.....	5-7-23				Idem id. id.	
31	Lorenzo Lafuente Polo.....	Idem de Sarriena.....	11 Abril 1922.....	12 Mayo 1922.....	5-7-19				Idem id. id.	
32	José Martínez y Cánovas del Castillo.....	Idem de San Lorenzo de El Escorial.....	10 Mayo 1922.....	31 Mayo 1922.....	5-7-1				Idem id. id.	
33	Dionisio Bombín Nieto.....	Idem de Santo Domingo de la Calzada.....	10 Mayo 1922.....	6 Junio 1922.....	5-6-25				Idem id. id.	
34	José Spiegelberg y Horno.....	Idem de Salas de los Infantes.....	11 Abril 1922.....	8 Junio 1922.....	5-6-23				Idem id. id.	
35	José Porcel Hernández.....	Idem de Vinaroz.....	6 Junio 1922.....	18 Junio 1922.....	5-6-18				Idem id. id.	
36	Félix Alvarez-Valdés y Argüelles.....	Excedente voluntario.....	6 Junio 1922.....	3 Julio 1922.....	3-4-28				Idem id. id.	
37	Juan Antonio Cabezas Romero.....	Juez de primera instancia de Almadén.....	6 Junio 1922.....	5 Julio 1922.....	5-6-26				Idem id. id.	
38	Justo Blasco Oller.....	Idem de Nava del Rey.....	22 Junio 1922.....	21 Julio 1922.....	5-5-10				Idem id. id.	
39	Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez.....	Idem de Valencia de Don Juan.....	22 Junio 1922.....	14 Julio 1922.....	5-5-17				Idem id. id.	
40	José Terreros Pérez.....	Idem de Villena.....	22 Junio 1922.....	14 Julio 1922.....	5-5-17				Idem id. id.	
41	Francisco Herrera de Llera.....	Idem de Fregenal de la Sierra.....	12 Agosto 1922.....	11 Septiembre 1922.....	5-3-20				Idem id. id.	
42	Isidro Raso Barrios.....	Excedente voluntario.....	12 Agosto 1922.....	3 Noviembre 1922.....	5-2-12				Idem id. id.	
43	Miguel Ramón Chacel.....	Juez de primera instancia de Pola de Lena.....	12 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	5-4-2				Idem id. id.	
44	Mánnuel Noguera Iturrilaga.....	Idem de Santafé.....	12 Agosto 1922.....	27 Agosto 1922.....	5-4-4				Idem id. id.	
45	Juan Such Martín.....	Idem de Alora.....	12 Agosto 1922.....	10 Septiembre 1922.....	5-3-21				Idem id. id.	
46	Salvador Quintana Derqui.....	Idem de Olvera.....	12 Agosto 1922.....	31 Agosto 1922.....	5-4-1				Idem id. id.	
47	Julián de la Cámara Cathau.....	Idem de Puente del Arzobispo.....	12 Agosto 1922.....	7 Septiembre 1922.....	5-3-24				Idem id. id.	
48	Manuel Soler Dueñas.....	Idem de Lillo.....	12 Agosto 1922.....	7 Septiembre 1922.....	5-3-24				Idem id. id.	
49	Manuel Puerta Oliveros.....	Idem de Orgiva.....	12 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	5-4-2				Idem id. id.	
50	José María Picueta y G. Albo.....	Excedente voluntario.....	31 Octubre 1922.....	15 Noviembre 1922.....	3-2-24				Idem id. id.	
51	Luis Sierra Bermejo.....	Idem id.....	31 Octubre 1922.....	22 Noviembre 1922.....	3-1-13				Idem id. id.	
52	Francisco Bueno García.....	Idem id.....	31 Octubre 1922.....	27 Noviembre 1922.....	2-10-14				Idem id. id.	
53	Carlos María García Rodrigo.....	Juez de primera instancia de Vendrell.....	31 Octubre 1922.....	14 Noviembre 1922.....	5-1-17				Idem id. id.	
54	Adolfo Serra Valentín.....	Idem de Illescas.....	31 Octubre 1922.....	27 Noviembre 1922.....	3-2-4				Idem id. id.	
55	Luis Salazar Rubio.....	Idem de Ugijar.....	31 Octubre 1922.....	27 Noviembre 1922.....	5-1-4				Idem id. id.	

48	Francisco Igueravide Cordero.....	Idem de Medinasidonia.....	31 Octubre 1922.....	28 Noviembre 1922.....	5-1-3	Idem id. id.
49	Benito Grau Serrat.....	Idem de Viella.....	31 Octubre 1922.....	20 Noviembre 1922.....	5-1-11	Idem id. id.
50	Jorge Candeira Alvarez.....	Idem de Belmonte (Oviedo).....	31 Octubre 1922.....	20 Noviembre 1922.....	5-1-2	Idem id. id.
51	Luciano Sando Lopez.....	Idem de Hervás.....	31 Octubre 1922.....	29 Noviembre 1922.....	5-1-2	Idem id. id.
»	Jerónimo del Prado Marazuela.....	Excedente voluntario.....	31 Octubre 1922.....	18 Noviembre 1922.....	1-1-19	Idem id. id.
52	Emilio Bernúdez Trasmonte.....	Juez de primera instancia de Ribadavia.....	31 Octubre 1922.....	21 Noviembre 1922.....	5-1-10	Idem id. id.
53	Francisco Bocanegra y Villalba.....	Idem de Estepona.....	31 Octubre 1922.....	28 Noviembre 1922.....	5-1-3	Idem id. id.
54	Ernesto García Trevijano.....	Idem de Enguera.....	31 Octubre 1922.....	29 Noviembre 1922.....	5-1-2	Idem id. id.
55	Fermin Garbayo Rueda.....	Idem de Vergara.....	31 Octubre 1922.....	28 Noviembre 1922.....	5-1-3	Idem id. id.
56	Manuel Cruz Bellido.....	Idem de Alfaro.....	4 Noviembre 1922.....	29 Noviembre 1922.....	3-11-2	Idem id. id.
57	Lorenzo Fresno Pinal.....	Idem de Castellote.....	4 Noviembre 1922.....	23 Enero 1923.....	2-4-2	Idem id. id.
58	Antonio Ochoa Olaya.....	Idem de Montilla.....	27 Diciembre 1922.....	15 Enero 1923.....	4-11-16	Idem id. id.
59	Francisco González Inglada.....	Idem de Purohena.....	27 Diciembre 1922.....	27 Enero 1923.....	3-4-23	Idem id. id.
60	Rufino Abello Abello.....	Idem de Pota de Siero.....	27 Diciembre 1922.....	22 Enero 1923.....	4-11-9	Idem id. id.
»	Manuel García Atance.....	Excedente voluntario.....	22 Febrero 1923.....	17 Marzo 1923.....	2-3-2	Idem id. id.
»	Felipa Aragonés Andrade.....	Juez de primera instancia de Nador.....	22 Febrero 1923.....	12 Marzo 1923.....	4-9-19	Idem id. id.
61	Marcial Zurera Romero.....	Idem de Posadas.....	22 Febrero 1923.....	17 Marzo 1923.....	4-9-14	Idem id. id.
62	Cesáreo Pardo Esperanza.....	Idem de Villalba.....	22 Febrero 1923.....	24 Marzo 1923.....	4-9-7	Idem id. id.
63	Carlos Lara Guerrero, Marqués de Villasierra.....	Idem de Villar del Arzobispo.....	22 Febrero 1923.....	23 Marzo 1923.....	4-9-8	Idem id. id.
64	Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.....	Idem de Sepúlveda.....	22 Febrero 1923.....	1 Marzo 1923.....	4-10-2	Idem id. id.
65	Francisco Camprubi Pader.....	Idem de Puebla de Sanabria.....	22 Febrero 1923.....	19 Marzo 1923.....	»-3-18	Idem id. id.
66	José Zurita y Morata.....	Idem de Pastrana.....	13 Marzo 1923.....	11 Abril 1923.....	4-8-20	Idem id. id.
67	Francisco García Espinosa de los Monteros.....	Idem de Icod.....	13 Marzo 1923.....	23 Marzo 1923.....	4-9-8	Idem id. id.
68	Bernabé Andrés Pérez Jiménez.....	Idem de Campillos.....	13 Marzo 1923.....	7 Abril 1923.....	4-8-24	Idem id. id.
69	Ricardo Sanz del Campo.....	Idem de Villanueva de la Serena.....	13 Marzo 1923.....	23 Marzo 1923.....	4-9-8	Idem id. id.
70	Abelardo Sánchez Bernal.....	Idem de Luarca.....	13 Marzo 1923.....	8 Abril 1923.....	4-8-23	Idem id. id.
71	Vicente Manzanares Sampelayo.....	Idem de Colmenar Viejo.....	13 Marzo 1923.....	27 Abril 1923.....	4-8-4	Idem id. id.
72	José Labajo Alonso.....	Idem de Santa María de Nieva.....	23 Marzo 1923.....	9 Abril 1923.....	4-8-22	Idem id. id.
73	Pedro María Marroquín de Tovalina.....	Idem de Azpeitia.....	23 Febrero 1923.....	17 Abril 1923.....	4-8-14	Idem id. id.
74	Alberto García Martínez.....	Idem de Tarancón.....	13 Marzo 1923.....	16 Abril 1923.....	4-8-15	Idem id. id.
75	Manuel Valcárcer Amezqueta.....	Idem de Gergal.....	6 Abril 1923.....	18 Abril 1923.....	4-8-13	Idem id. id.
76	Serafio del Casero Menéndez.....	Idem de Viana del Bollo.....	6 Abril 1923.....	19 Abril 1923.....	4-8-12	Idem id. id.
77	Ginés Parra Jiménez.....	Idem de Villacarrillo.....	6 Abril 1923.....	17 Abril 1923.....	4-8-14	Idem id. id.
78	Eduardo Bricio Herrero.....	Idem de Villajoyosa.....	6 Abril 1923.....	17 Abril 1923.....	4-8-14	Idem id. id.
79	Julián Santos Cantero.....	Idem de Telda.....	6 Abril 1923.....	17 Abril 1923.....	4-8-14	Idem id. id.
80	Yenancio Catalán y Antón.....	Idem de Belchite.....	6 Abril 1923.....	9 Abril 1923.....	4-8-22	Idem id. id.
81	José González Serrano.....	Idem de La Estrada.....	6 Abril 1923.....	17 Abril 1923.....	4-8-14	Idem id. id.
82	Salvador Sánchez Terán.....	Idem de Roa.....	13 Mayo 1923.....	18 Junio 1923.....	4-6-19	Idem id. id.
83	Evaristo Mouzo Vázquez.....	Idem de Arzúa.....	19 Mayo 1923.....	18 Junio 1923.....	4-6-13	Idem id. id.
84	Luis Figueiras Crestar.....	Idem de Puebla de Trives.....	19 Mayo 1923.....	17 Junio 1923.....	4-6-14	Idem id. id.
85	Diego de la Cruz y Díaz.....	Idem de Lora del Río.....	30 Agosto 1923.....	26 Septiembre 1923.....	4-3-5	Idem id. id.
86	Fernando Fernández Campa y Fernández.....	Idem de Villavieja.....	30 Agosto 1923.....	15 Septiembre 1923.....	4-3-16	Idem id. id.
87	Alfonso Calvo Alba.....	Idem de Pota de Laviana.....	30 Agosto 1923.....	25 Septiembre 1923.....	4-3-6	Idem id. id.
88	Lino Martín Carnicero.....	Idem de Bermillo de Sayago.....	9 Enero 1924.....	25 Enero 1924.....	3-11-6	Idem id. id.
89	Angel León Lerdo.....	Idem de Berga.....	9 Enero 1924.....	21 Enero 1924.....	3-11-10	Idem id. id.
90	Juan Bautista Cantos Barber.....	Idem de Albocácer.....	9 Enero 1924.....	5 Febrero 1924.....	3-10-26	Idem id. id.
»	Valentin Fausto Navarro Azpeitia.....	Excedente voluntario.....	9 Enero 1924.....	25 Enero 1924.....	3-3-3	Idem id. id.
91	Juan Manuel Vázquez Tamames.....	Juez de primera instancia de Riaño.....	9 Enero 1924.....	26 Enero 1924.....	3-11-5	Idem id. id.
92	Alejandro García Gómez.....	Idem de Arenas de San Pedro.....	9 Enero 1924.....	5 Febrero 1924.....	3-10-26	Idem id. id.
93	Ramón Montero Quiroga.....	Idem de Redondela.....	9 Enero 1924.....	1 Febrero 1924.....	3-11-2	Idem id. id.
94	Carlos Osuna Ardizzone.....	Idem de Priego (Cuenca).....	9 Enero 1924.....	7 Febrero 1924.....	3-10-24	Idem id. id.
95	Baldomero Abia y Arthaud.....	Idem de Villadiego.....	9 Enero 1924.....	28 Enero 1924.....	3-11-3	Idem id. id.
96	Rafael Blázquez Bares.....	Idem de Huéscar.....	9 Enero 1924.....	7 Febrero 1924.....	3-10-24	Idem id. id.
97	Enrique Iglesias Gómez.....	Idem de Miranda de Ebro.....	9 Enero 1924.....	23 Enero 1924.....	3-11-9	Idem id. id.
98	Antonio Manuel de Fraile Calvo.....	Idem de Peñafiel.....	9 Enero 1924.....	30 Enero 1924.....	3-11-1	Idem id. id.
99	Penito Álvarez Ruiz.....	Idem de La Rambla.....	9 Enero 1924.....	1 Febrero 1924.....	3-11-1	Idem id. id.
100	Inocencio Iglesias Alvarez.....	Idem de Mieres.....	9 Enero 1924.....	30 Enero 1924.....	3-11-2	Idem id. id.
101	Jerónimo García Garmán.....	Idem de Chinchilla.....	9 Enero 1924.....	27 Enero 1924.....	3-11-4	Idem id. id.
»	Francisco Seco de Herrera y Pizarro.....	Excedente voluntario.....	9 Enero 1924.....	7 Febrero 1924.....	2-5-27	Idem id. id.

Número de Orden	N O M B R E S	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DEL		Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
			PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA	DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Años.	Meses.	Días.	
101	Señores D. Luis Rubido Diéguez.....	Juez de primera instancia de Bande.....	9 Enero 1924.....	22 Enero 1924.....	3—11—9		Ingresó por oposición en la Carrera judicial.	
102	Jaime Núñez y Rodríguez.....	Idem de Torrelaguna.....	9 Enero 1924.....	6 Febrero 1924.....	3—10—25		Idem id. id.	
103	Pedro de Benito Blasco.....	Idem de Puerto de Arrecife.....	9 Enero 1924.....	15 Febrero 1924.....	3—10—16		Idem id. id.	
104	José Ojea y González.....	Idem de Carballo.....	9 Enero 1924.....	7 Febrero 1924.....	3—10—24		Idem id. id.	
105	Luis Colubi González.....	Idem de Cangas de Onís.....	9 Enero 1924.....	5 Febrero 1924.....	3—10—26		Idem id. id.	
106	Federico López Costa.....	Idem de Durango.....	9 Enero 1924.....	6 Febrero 1924.....	3—10—25		Idem id. id.	
107	Marcelino Rancoño Gómez.....	Idem de Potes.....	9 Enero 1924.....	24 Enero 1924.....	3—11—7		Idem id. id.	
108	José Alcántara Sampelayo.....	Excedente voluntario.....	9 Enero 1924.....	8 Febrero 1924.....	1—5—3		Idem id. id.	
109	Andrés León Pizarro.....	Juez de primera instancia de Chelva.....	9 Enero 1924.....	22 Enero 1924.....	3—11—9		Idem id. id.	
110	Evaristo Oleina García.....	Idem de Pego.....	9 Enero 1924.....	5 Febrero 1924.....	3—10—26		Idem id. id.	
111	Angel Cano Sáinz Trápaga.....	Idem de Ribadeo.....	9 Enero 1924.....	5 Febrero 1924.....	3—10—26		Idem id. id.	
112	Fernando Revuelto y Sanz.....	Idem de Villacarrledo.....	9 Enero 1924.....	30 Enero 1924.....	3—11—1		Idem id. id.	
113	Antonio Vicente Tutor y de Guibenzu.....	Idem de Agreda.....	9 Enero 1924.....	8 Febrero 1924.....	3—10—23		Idem id. id.	
114	Antonio Alvarez del Manzano y García Infante.....	Idem de Cocentaina.....	9 Enero 1924.....	7 Febrero 1924.....	3—10—24		Idem id. id.	
115	Manuel Barreda Trevisio.....	Excedente voluntario.....	14 Febrero 1924.....	14 Marzo 1924.....	1—1—13		Idem id. id.	
116	Manuel Cavanillas Maseguer.....	Juez de primera instancia de Yeste.....	14 Febrero 1924.....	15 Marzo 1924.....	3—9—16		Idem id. id.	
117	Emilio Gómez Moreno.....	Idem de San Martín de Valdeiglesias.....	14 Febrero 1924.....	3 Marzo 1924.....	3—9—28		Idem id. id.	
118	José Fustegueras Méndez.....	Idem de Bujalance.....	14 Febrero 1924.....	14 Marzo 1924.....	3—9—17		Idem id. id.	
119	Luis Asensio Miró.....	Idem de Almansa.....	14 Febrero 1924.....	8 Marzo 1924.....	3—9—23		Idem id. id.	
120	Antonio Bravo Frías.....	Idem de Riaza.....	14 Febrero 1924.....	11 Marzo 1924.....	3—9—20		Idem id. id.	
121	Manuel Pino Ochoa.....	Idem de Infesto.....	14 Febrero 1924.....	3 Marzo 1924.....	3—9—28		Idem id. id.	
122	Luis María Mofner Lanaja.....	Excedente voluntario.....	8 Marzo 1924.....	6 Abril 1924.....	»—7—7		Idem id. id.	
123	Manuel Cejador López.....	Juez de primera instancia de Belorado.....	8 Marzo 1924.....	4 Abril 1924.....	3—8—27		Idem id. id.	
124	Jaime Ruiz Tapiaador y Guadalupe.....	Idem de Madridojos.....	8 Marzo 1924.....	29 Marzo 1924.....	3—9—2		Idem id. id.	
125	José Bellver Alvarez.....	Idem de Cambados.....	8 Marzo 1924.....	15 Marzo 1924.....	3—9—16		Idem id. id.	
126	Manuel Pérez Romero.....	Excedente forzoso.....	8 Marzo 1924.....	1 Abril 1924.....	3—9—»		Idem id. id.	
127	Antonio Jaramillo y García.....	Juez de primera instancia de Alba de Tormes.....	8 Marzo 1924.....	22 Marzo 1924.....	3—9—9		Idem id. id.	
128	Fernando Ferreros Rodríguez.....	Idem de Corcubión.....	5 Abril 1924.....	22 Abril 1924.....	3—8—9		Idem id. id.	
129	Matías Romero Amorós.....	Idem de Torrento.....	5 Abril 1924.....	2 Mayo 1924.....	3—7—29		Idem id. id.	
130	José Gimeno Oleina.....	Idem de Lucena del Cid.....	12 Mayo 1924.....	1 Junio 1924.....	3—7—»		Idem id. id.	
131	José Moreno Sañudo.....	Excedente voluntario.....	12 Mayo 1924.....	9 Junio 1924.....	3—2—22		Idem id. id.	
132	Antonio Alonso Buenaposada.....	Juez de primera instancia de Sequeros.....	12 Mayo 1924.....	28 Mayo 1924.....	3—7—3		Idem id. id.	
133	Francoise del Prado Valmaseda.....	Excedente voluntario.....	12 Mayo 1924.....	24 Mayo 1924.....	»—»—15		Idem id. id.	
134	Julián Lladó Pitarón.....	Juez de primera instancia de Caspe.....	12 Mayo 1924.....	1 Junio 1924.....	3—7—»		Idem id. id.	
135	Luis Díaz Muñoz.....	Idem de Cebrenos.....	12 Mayo 1924.....	4 Junio 1924.....	3—6—27		Idem id. id.	
136	Manuel Vives Lasierra.....	Idem de Tineo.....	12 Mayo 1924.....	25 Agosto 1924.....	»—4—2		Idem id. id.	
137	Simeón Martínez y Fernández Yáñez.....	Excedente voluntario.....	9 Junio 1924.....	6 Julio 1924.....	2—6—15		Idem id. id.	
138	Rafael Delgado Irbarren.....	Juez de primera instancia de Lerma.....	30 Agosto 1924.....	4 Septiembre 1924.....	3—3—27		Idem id. id.	
139	Ignacio de Larra y Córdoba.....	Idem de Hinojosa del Duque.....	30 Agosto 1924.....	20 Septiembre 1924.....	3—3—11		Idem id. id.	
140	Emilio Aguado y González.....	Idem de Huete.....	14 Octubre 1924.....	13 Noviembre 1924.....	3—1—18		Idem id. id.	
141	Ignacio López Arroyo.....	Idem de Jijona.....	7 Noviembre 1924.....	3 Diciembre 1924.....	3—»—28		Idem id. id.	
142	Pablo Guillén y Guillén.....	Idem de Cazorla.....	3 Diciembre 1924.....	31 Diciembre 1924.....	3—»—1		Idem id. id.	
143	Manuel Carrión Bracho.....	Idem de Gaucín.....	29 Diciembre 1925.....	27 Enero 1925.....	2—11—14		Idem id. id.	
144	Eufrasio Cernado Romo.....	Idem de Piedrahíta.....	28 Febrero 1925.....	26 Enero 1925.....	1—6—18		Idem id. id.	
145	Andrés Felipe Pastor y Castellanos.....	Idem de Tudela.....	28 Febrero 1925.....	30 Marzo 1925.....	2—9—1		Idem id. id.	
146	José Bernal Algorta.....	Idem de Sueca.....	28 Febrero 1925.....	30 Marzo 1925.....	2—9—1		Idem id. id.	
147	Francisco García Guerrero.....	Idem de Alhama.....	28 Febrero 1925.....	23 Marzo 1925.....	2—9—8		Idem id. id.	
148	Enrique Moreno Albarrán.....	Idem de Hoyos.....	28 Febrero 1925.....	30 Marzo 1925.....	2—9—1		Idem id. id.	
149	Manuel Morales Dary.....	Excedente voluntario.....	14 Marzo 1925.....	13 Abril 1925.....	»—4—18		Idem id. id.	
150	José Samuel Roberes y García.....	Juez de primera instancia de Puente-deume.....	25 Abril 1925.....	13 Mayo 1925.....	2—7—18		Idem id. id.	

144	José de Castro Granjel.....	Idem de Saldaña.....	25 Abril 1925.....	21 Mayo 1925.....	2-7-10	Idem id. id.
145	Humberto Melero Carrillo.....	Idem de Nules.....	25 Abril 1925.....	9 Mayo 1925.....	2-7-22	Idem id. id.
»	Hipólito de Castro Guerra.....	Excedente voluntario.....	25 Abril 1925.....	6 Mayo 1925.....	1-4-17	Idem id. id.
»	Mariano Antonio Yébenes y García.....	Idem id.....	10 Julio 1925.....	14 Agosto 1925.....	»-»-6	Idem id. id.
146	Eduardo Monzón Fernández Trujillo.....	Juez de primera instancia de Grazalema.....	28 Septiembre 1925.....	28 Octubre 1925.....	2-2-3	Idem id. id.
147	Antonio Sevilla García.....	Idem de Pozoblanco.....	28 Septiembre 1925.....	10 Octubre 1925.....	2-2-21	Idem id. id.
»	Enrique Cid Ruiz Zorrilla.....	Excedente voluntario.....	28 Septiembre 1925.....	27 Octubre 1925.....	2-2-15	Idem id. id.
148	Antonio Córdoba del Olmo.....	Juez de primera instancia de Tordesillas.....	28 Septiembre 1925.....	13 Octubre 1925.....	2-2-18	Idem id. id.
149	Rogelio Borondo Sánchez.....	Idem de Señorín de Carballino.....	28 Septiembre 1925.....	9 Octubre 1925.....	2-2-23	Idem id. id.
150	Luis López Ortiz.....	Idem de Alburquerque.....	28 Septiembre 1925.....	30 Octubre 1925.....	2-2-1	Idem id. id.
»	Jesús Muñoz y Núñez de Prado.....	Excedente voluntario.....	29 Octubre 1925.....	13 Noviembre 1925.....	»-10-22	Idem id. id.
151	Manuel Martínez Fernández.....	Juez de primera instancia de Valderrobres.....	29 Octubre 1925.....	23 Noviembre 1925.....	2-1-8	Idem id. id.
152	Esteban Rebollar Llauradó.....	Idem de Molina de Aragón.....	5 Noviembre 1925.....	25 Noviembre 1925.....	2-1-6	Idem id. id.
153	Bonifacio Estrada Arnal.....	Idem de Cangas de Marcea.....	16 Noviembre 1925.....	11 Diciembre 1925.....	2-»-20	Idem id. id.
154	Joaquín Puigferrer Soler.....	Idem de Arenys de Mar.....	16 Noviembre 1925.....	3 Diciembre 1925.....	2-»-28	Idem id. id.
»	Damián Galmés y Nadal.....	Excedente voluntario.....	27 Enero 1926.....	10 Febrero 1926.....	»-1-7	Idem id. id.
155	Sebastián Martínez Risco y Macías.....	Juez de primera instancia de Villamartín de Valdeorras.....	27 Enero 1926.....	11 Febrero 1926.....	1-10-20	Idem id. id.
156	José Boronat y Aracil.....	Idem de Albarracín.....	27 Enero 1926.....	18 Febrero 1926.....	1-10-13	Idem id. id.
157	Miguel García de Obeso.....	Idem de Villarcayo.....	11 Febrero 1926.....	24 Febrero 1926.....	1-10-7	Idem id. id.
»	Juan Calero Rubio.....	Excedente voluntario.....	11 Febrero 1926.....	11 Marzo 1926.....	»-4-1	Idem id. id.
158	Eduardo Torino García.....	Juez de primera instancia de Pravia.....	11 Febrero 1926.....	7 Marzo 1926.....	1-9-24	Idem id. id.
159	Francisco Salmerón Albaladejo.....	Idem de Puigcerdá.....	11 Febrero 1926.....	9 Marzo 1926.....	1-9-22	Idem id. id.
160	Enrique Balmaseda Vélez.....	Idem de Pedrabuena.....	11 Febrero 1926.....	26 Febrero 1926.....	1-10-5	Idem id. id.
161	Ángel Gallego Martínez.....	Idem de Castro del Río.....	11 Marzo 1926.....	11 Abril 1926.....	1-8-20	Idem id. id.
162	Isidro Hidalgo Cabezudo.....	Idem de Vitigudino.....	11 Marzo 1926.....	17 Marzo 1926.....	1-9-14	Idem id. id.
163	Fernando Marín Hervás.....	Idem de Cazalla de la Sierra.....	24 Marzo 1926.....	9 Abril 1926.....	1-8-20	Idem id. id.
164	Bartolomé Alló Fanés.....	Idem de Cifuentes.....	24 Marzo 1926.....	10 Abril 1926.....	1-8-21	Idem id. id.
»	Luis Salcedo Díez de Tejada.....	Excedente voluntario.....	24 Marzo 1926.....	18 Abril 1926.....	1-1-8	Idem id. id.
165	Carlos Sánchez de Lamadrid.....	Juez de primera instancia de Puenteareas.....	21 Abril 1926.....	14 Mayo 1926.....	1-7-17	Idem id. id.
166	Francisco Gallana Uriarte.....	Idem de Ayora.....	21 Abril 1926.....	10 Mayo 1926.....	1-7-21	Idem id. id.
167	Mariano Gómez Contreras.....	Idem de Marbella.....	21 Abril 1926.....	8 Mayo 1926.....	1-7-23	Idem id. id.
168	Andrés Piqueras Fernández.....	Idem de San Clemente.....	12 Mayo 1926.....	1 Junio 1926.....	1-7-»	Idem id. id.
169	Carmelo Miquel Hario.....	Idem de Ibiza.....	12 Mayo 1926.....	2 Junio 1926.....	1-6-29	Idem id. id.
»	Manuel Domínguez Ruiz de la Herrán.....	Excedente voluntario.....	26 Mayo 1926.....	10 Junio 1926.....	»-»-28	Idem id. id.
170	José Blanes Pérez.....	Juez de primera instancia de Mataró.....	26 Mayo 1926.....	18 Junio 1926.....	1-6-13	Idem id. id.
171	Antonio Navas Romero.....	Idem de Rute.....	9 Junio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
172	Francisco Mesa Holgado.....	Idem de Sos.....	16 Junio 1926.....	30 Junio 1926.....	1-6-1	Idem id. id.
173	Antonio Cano Sañudo.....	Idem de Morella.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
174	Carlos Roda Mendoza.....	Idem de Fuenteovejuna.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
175	Nicolás Nombela y Gallardo.....	Idem de Navahermosa.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
176	Julio Mifsut Martínez.....	Idem de Brihuega.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
177	Gonzalo Fernández Valladares.....	Idem de La Vecilla.....	1 Julio 1926.....	17 Julio 1926.....	1-5-14	Idem id. id.
178	Ricardo Seco Vela.....	Idem de Granadilla.....	1 Julio 1926.....	1 Agosto 1926.....	1-5-»	Idem id. id.
179	Eduardo Alzpun Andueza.....	Idem de Tafalla.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
180	Luis Manzanares Izquierdo.....	Idem de Fraga.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
181	Isidoro Díez-Cansaco de la Puerta.....	Idem de Ledesma.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
182	Alfonso Bernádez Avila.....	Idem de Medina del Campo.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
183	Elisardo Sotes Errazu.....	Idem de Torrecilla de Cameros.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
184	Luis Ortiz de Rozas y Bourgón.....	Idem de Navacerrero.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
185	Celso Gallego Pernas.....	Idem de Sarría.....	1 Julio 1926.....	23 Julio 1926.....	1-5-8	Idem id. id.
186	Eusebio Echevarría Balmaseda.....	Idem de Calamocha.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
187	Félix Vázquez de Sola.....	Idem de Archidona.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
188	Isidro Liesa de Sus.....	Idem de Solsona.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
189	Ramón Domingo Arnáu y Alix.....	Idem de Casas Ibáñez.....	1 Julio 1926.....	10 Julio 1926.....	1-5-21	Idem id. id.
190	Jacinto García-Monje Martín.....	Idem de Almazán.....	1 Julio 1926.....	9 Julio 1926.....	1-5-22	Idem id. id.
191	Miguel Grillo Baide.....	Idem de Nájera.....	15 Julio 1926.....	31 Julio 1926.....	1-5-1	Idem id. id.
192	Luis Mosquera Caramelo.....	Idem de Los Llanos.....	15 Julio 1926.....	16 Agosto 1926.....	1-4-15	Idem id. id.
193	Francisco Bermúdez del Río.....	Idem de Canjayar.....	15 Julio 1926.....	19 Agosto 1926.....	1-4-12	Idem id. id.
194	Emilio Bartolomé Bojo.....	Idem de Muros.....	15 Julio 1926.....	13 Agosto 1926.....	1-4-18	Idem id. id.

Número de Expediente	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA		Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
			DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA	DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Años	Meses	Días	
	Señores							
195	D. Luis Fuentes Jiménez.....	Juez de primera instancia de Ataca.....	15 Julio 1926.....	22 Julio 1926.....	1	5	9	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
196	Juan Antonio Luarez Fernández.....	Idem de Iznalloz.....	15 Julio 1926.....	12 Agosto 1926.....	1	4	19	Idem id. id.
197	Alfredo García Tejero y San Miguel.....	Idem de Sacedón.....	15 Julio 1926.....	11 Agosto 1926.....	1	4	20	Idem id. id.
198	Teodoro Francisco Pérez Amaro.....	Idem de Cogolludo.....	15 Julio 1926.....	12 Agosto 1926.....	1	4	19	Idem id. id.
199	José Parra Hada.....	Idem de Cervera de Río Pisuegra.....	15 Julio 1926.....	2 Agosto 1926.....	1	4	29	Idem id. id.
200	Fausto Sánchez Hernández.....	Idem de Ciudad Rodrigo.....	15 Julio 1926.....	6 Agosto 1926.....	1	4	25	Idem id. id.
201	Ricardo Bustillo Ayala.....	Idem de Colmenar.....	15 Julio 1926.....	9 Agosto 1926.....	1	4	24	Idem id. id.
202	Francisco Casas y Ruiz del Arbol.....	Idem de Villalón.....	26 Julio 1926.....	9 Agosto 1926.....	1	4	22	Idem id. id.
203	Rafael Hidalgo Novot.....	Idem de Chantada.....	26 Julio 1926.....	13 Agosto 1926.....	1	4	18	Idem id. id.
204	Rufo Jesús González López.....	Excedente forzoso.....	26 Julio 1926.....	13 Agosto 1926.....	1	4	19	Idem id. id.
205	Antonio García de la Vega.....	Juez de primera instancia de Ayamonte.....	26 Julio 1926.....	4 Agosto 1926.....	1	4	27	Idem id. id.
206	Francisco Yvora Hernández.....	Idem de Vélez Rubio.....	26 Julio 1926.....	25 Agosto 1926.....	1	4	6	Idem id. id.
207	José Luzón Muñoz.....	Idem de Montoro.....	26 Julio 1926.....	22 Agosto 1926.....	1	4	9	Idem id. id.
208	Luis Bermúdez Acero.....	Idem de Híjar.....	26 Julio 1926.....	25 Agosto 1926.....	1	4	6	Idem id. id.
209	Manuel Sarmiento Suárez.....	Idem de Santa María de Ortigueira.....	26 Julio 1926.....	25 Agosto 1926.....	1	4	6	Idem id. id.
210	José Fernández Hernández.....	Idem de Logroñán.....	26 Julio 1926.....	21 Agosto 1926.....	1	4	10	Idem id. id.
211	Ventura Arias Vivanco.....	Idem de Tamarit.....	26 Julio 1926.....	23 Agosto 1926.....	1	4	8	Idem id. id.
212	Antonio de la Riva Crequet.....	Idem de Jerez de los Caballeros.....	26 Julio 1926.....	20 Agosto 1926.....	1	4	11	Idem id. id.
213	Miguel González García.....	Idem de Mota del Marqués.....	26 Julio 1926.....	24 Agosto 1926.....	1	4	7	Idem id. id.
214	Eugenio Mora Regil.....	Idem de Escalona.....	26 Julio 1926.....	6 Agosto 1926.....	1	4	25	Idem id. id.
215	Pascual Ruiz Salinas Martínez.....	Idem de Almagro.....	26 Julio 1926.....	24 Agosto 1926.....	1	4	7	Idem id. id.
216	Federico Martín y Martín.....	Idem de Castrojeriz.....	26 Julio 1926.....	13 Agosto 1926.....	1	4	18	Idem id. id.
217	Joaquín Serroño Rodríguez.....	Idem de Montblanch.....	26 Julio 1926.....	4 Agosto 1926.....	1	4	27	Idem id. id.
218	Esteban Díez Casajús.....	Idem de Hoga de los Caballeros.....	26 Julio 1926.....	17 Agosto 1926.....	1	4	14	Idem id. id.
219	Miguel Beltrán Alde.....	Idem de Jarandilla.....	14 Agosto 1926.....	28 Agosto 1926.....	1	4	3	Idem id. id.
220	Francisco Ruiz Jarabo.....	Idem de Arnedo.....	29 Septiembre 1926.....	28 Octubre 1926.....	1	2	3	Idem id. id.
221	Emilio Doral y Pazos.....	Idem de Frechilla.....	17 Noviembre 1926.....	1 Diciembre 1926.....	1	1	—	Idem id. id.
222	Marcelo Rivas Goday.....	Idem de Puebla de Alcocer.....	20 Noviembre 1926.....	17 Diciembre 1926.....	1	—	—14	Idem id. id.
223	Rafael del Río y Luna.....	Idem de Aracena.....	7 Febrero 1927.....	7 Marzo 1927.....	—	9	—25	Idem id. id.
224	Eduardo del Hierro de Medina.....	Idem de Atienza.....	24 Febrero 1927.....	19 Marzo 1927.....	—	9	—13	Idem id. id.
225	Miguel Quijano Baptista.....	Idem de Mancha Real.....	7 Marzo 1927.....	4 Abril 1927.....	—	8	—28	Idem id. id.
226	Antonio Bremón Llanos.....	Excedente voluntario.....	13 Septiembre 1927.....	24 Septiembre 1927.....	—	—	—29	Idem id. id.
	JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE ENTRADA INTERINOS							
	D. Santiago Sentís Melendo.....	Juez de primera instancia de Benabarre.....	3 Marzo 1927.....	26 Marzo 1927.....	—	9	—6	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
	Baltasar Rull Villar.....	Idem de Mora de Rubielos.....	3 Marzo 1927.....	27 Marzo 1927.....	—	9	—5	Idem id. id.
	Gonzalo Fernández Papnar.....	Idem de Orceera.....	3 Marzo 1927.....	31 Marzo 1927.....	—	9	—	Idem id. id.
	Rafael León Brezosa.....	Idem de Lallín.....	3 Marzo 1927.....	31 Marzo 1927.....	—	9	—	Idem id. id.
	José Muñoz y Núñez de Prado.....	Idem de Peñaranda de Bracamonte.....	3 Marzo 1927.....	26 Marzo 1927.....	—	9	—6	Idem id. id.
	Mariano Sánchez-Olmo Espinosa.....	Idem de Coln.....	3 Marzo 1927.....	27 Marzo 1927.....	—	9	—5	Idem id. id.
	Aurelio Burgos Cruzado.....	Excedente voluntario.....	3 Marzo 1927.....	19 Marzo 1927.....	—	8	—18	Idem id. id.
	Manuel Mesa Holgado.....	Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes.....	3 Marzo 1927.....	24 Marzo 1927.....	—	9	—8	Idem id. id.
	Rafael Gómez Contreras.....	Idem de Boltaña.....	3 Marzo 1927.....	28 Marzo 1927.....	—	9	—4	Idem id. id.
	Pablo Balsells Morera.....	Idem de Tremo.....	3 Marzo 1927.....	15 Marzo 1927.....	—	9	—17	Idem id. id.
	Arturo Serrano Salvador.....	Idem de La Cañiza.....	3 Marzo 1927.....	1 Abril 1927.....	—	9	—	Idem id. id.
	Antonio Laguna Serrano.....	Idem de Astudillo.....	3 Marzo 1927.....	11 Marzo 1927.....	—	9	—21	Idem id. id.
	Carlos Vázquez Ruiz.....	Idem de Granollérs.....	3 Marzo 1927.....	16 Marzo 1927.....	—	9	—16	Idem id. id.
	José Espinosa Ferrera.....	Idem de Murias de Paredes.....	3 Marzo 1927.....	1 Abril 1927.....	—	9	—	Idem id. id.
			3 Marzo 1927.....	25 Marzo 1927.....	—	9	—7	Idem id. id.

Manuel Lojo Tato.....	Idem de Puerto de Cabras.....	3 Marzo 1927.....	20 Abril 1927.....	5 - 8-12	Idem id. id.
Félix Villanueva Santamaría.....	Idem de Seo de Urgel.....	3 Marzo 1927.....	11 Marzo 1927.....	> - 9-21	Idem id. id.
Mariano Jimeno Fernández.....	Idem de Huelma.....	7 Marzo 1927.....	17 Marzo 1927.....	> - 9-15	Idem id. id.
Francisco Quintana Derqui.....	Idem de Allariz.....	28 Marzo 1927.....	22 Abril 1927.....	> - 8-10	Idem id. id.
Antonio Villa Estévez.....	Idem de Herrera del Duque.....	28 Marzo 1927.....	27 Abril 1927.....	> - 8-5	Idem id. id.
Miguel Ciges Pérez.....	Idem de Montalbán.....	28 Marzo 1927.....	9 Abril 1927.....	> - 8-23	Idem id. id.
Alejandro Royo Fernández Cavada...	Idem de Baltanás.....	28 Marzo 1927.....	23 Abril 1927.....	> - 8-9	Idem id. id.
Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano	Idem de Valverde de Hierro.....	5 Abril 1927.....	28 Mayo 1927.....	> - 7-4	Idem id. id.
José Lueña del Muro.....	Idem de Pina de Ebro.....	28 Abril 1927.....	16 Mayo 1927.....	> - 7-16	Idem id. id.
Victor Ruiz de la Cuesta.....	Idem de Estella.....	13 Mayo 1927.....	4 Junio 1927.....	> - 6-29	Idem id. id.
Antonio Niño Astudillo.....	Idem de Alcañices.....	21 Mayo 1927.....	1 Junio 1927.....	> - 7- >	Idem id. id.
Joaquín de Lara López.....	Idem de Garrovillas.....	27 Junio 1927.....	11 Julio 1927.....	> - 5-21	Idem id. id.
Enrique Fernández García.....	Juez de primera instancia de Laguardia.....	13 Septiembre 1927.....	8 Octubre 1927.....	> - 2-24	Idem id. id.
Antonio Luna García.....	Excedente voluntario.....	21 Octubre 1927.....	26 Octubre 1927.....	> - > -13	Idem id. id.
Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina...	Juez de primera instancia de Sedano.....	21 Octubre 1927.....	8 Noviembre 1927.....	> - 1-23	Idem id. id.
Felipe Ballesteros Pérez.....	Idem de Borjas Blancas.....	21 Octubre 1927.....	30 Octubre 1927.....	> - 2-1	Idem id. id.
Roberto Guillén y López Tello.....	Idem de San Sebastián de la Gomera.....	21 Octubre 1927.....	26 Noviembre 1927.....	> - 1-0	Idem id. id.
Miguel Suja Yera.....	Idem de La Almunia.....	21 Octubre 1927.....	18 Noviembre 1927.....	> - 1-14	Idem id. id.
Antonio Uceda Sánchez.....	Idem de Fonsagrada.....	21 Octubre 1927.....	20 Noviembre 1927.....	> - 1-2	Idem id. id.
Arturo de Ascanio Tolosa.....	Idem de Guadix.....	7 Noviembre 1927.....	5 Diciembre 1927.....	> - > -27	Idem id. id.
Julio del Río Escalonilla.....	Idem de Villalpando.....	7 Noviembre 1927.....	2 Diciembre 1927.....	> - 1- >	Idem id. id.
Manuel Gómez de Parada.....	Idem de Barco de Avila.....	5 Diciembre 1927.....	18 Diciembre 1927.....	> - > -14	Idem id. id.
Juan Higuera Sabater.....	Idem de Cañete.....	5 Diciembre 1927.....	20 Diciembre 1927.....	> - > -12	Idem id. id.
<i>Cesantes.</i>					
Señores					
1 D. Antonio de P. Ortí y Orts.....	Cesante a su instancia.....	28 Mayo 1883.....	28 Agosto 1883.....	> - > -24	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
2 Juan Taboada y González.....	Idem id.....	20 Marzo 1884.....	20 Marzo 1884.....	> - > -3	Idem id. id.
3 Alejandro Villameriel y Meneses....	Idem id.....	26 Junio 1890.....	22 Noviembre 1890.....	3 - > -13	Idem id. id.
4 Manuel Martínez Conde y Diego Madridro	Idem id.....	2 Abril 1891.....	20 Abril 1891.....	13 - 8-11	Idem id. id.
5 Nicolás Vtecarlo y Peña.....	Idem id.....	30 Octubre 1891.....	28 Noviembre 1891.....	> - 8-27	Idem id. id.
6 Emilio Martos Llobet.....	Idem id.....	25 Marzo 1892.....	25 Marzo 1892.....	> - > -1	Idem id. id.
7 Rafael Conde y Jiménez.....	Idem id.....	3 Enero 1893.....	3 Enero 1893.....	6 - 5-28	Idem id. id.
8 José María de Antonio y Becerril...	Idem id.....	23 Marzo 1893.....	20 Abril 1893.....	3 - 5-19	Idem id. id.
9 José María Bascones y Pérez.....	Idem id.....	31 Diciembre 1896.....	3 Marzo 1897.....	2-11-13	Idem id. id.
10 Saturnino Cejál Cano.....	Idem id.....	23 Marzo 1897.....	21 Mayo 1897.....	2 - 3- 9	Idem id. id.
11 Augusto Rodríguez Cacela.....	Idem id.....	22 Mayo 1897.....	15 Junio 1897.....	> - 1- >	Idem id. id.
12 Diego Roca de Togores.....	Idem id.....	26 Junio 1904.....	29 Agosto 1904.....	3-10-12	Idem id. id.
13 Luis Veloso y Bazán.....	Idem id.....	29 Octubre 1925.....	28 Noviembre 1925.....	1- 7- >	Idem id. id.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

CUERPO DE ASPIRANTES A LA JUDICATURA, FORMADO POR REAL ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1927

(Oposiciones convocadas por Real decreto de 23 de Agosto de 1926.) (1)

Número en la escala del Cuerpo	NOMBRES	Número en la escala del Cuerpo	NOMBRES
* 1	D. Santiago Sentis Melendo.	* 25	D. Joaquín de Lara López.
* 2	Adolfo Suárez Manterola.	* 26	Antonio Villa Estévez.
* 3	Baltasar Rull Villar.	* 27	Félix José Herráiz Serrano.
* 4	Manuel Gómez de Pasada.	* 28	Miguel Ciges Pérez.
* 5	Gonzalo Fernández Espinar.	* 29	Alejandro Bayo Fernández Cavada.
* 6	Rafael León Brezosa.	* 30	Francisco de la Pedraja Jiménez-Cavada.
* 7	José Muñoz y Núñez de Prado.	* 31	José Lueña del Muro.
* 8	Mariano Sánchez-Olmo Espinosa.	* 32	Víctor Ruiz de la Cuesta Burgo.
* 9	Aurelio Burgos Cruzado.	* 33	Antonio Niño Astudillo.
* 10	Manuel Mesa Holgado.	* 34	Antono Luna García.
* 11	Rafael Gómez Contreras.	* 35	Ignacio Perillán Ortiz Urbina.
* 12	Pablo Balsells Morera.	* 36	Felipe Ballesteros Pérez.
* 13	Manuel Cabezudo Astrain.	* 37	Juan Menéndez-Pidal y de Montes.
* 14	Arturo Serrano Salvador.	* 38	Roberto Guillén López-Tello.
* 15	Antonio Laguna Serrano.	* 39	Miguel Suja Yera.
* 16	Carlos Vázquez Ruiz.	* 40	Antonio Uceda Sánchez.
* 17	José Espinosa Herrera.	* 41	Fidel del Aro Pulido.
* 18	Carlos Alvarez Martínez.	* 42	Arturo de Ascanio Tolosa.
* 19	Mariano Jimeno Fernández.	* 43	Julio del Río Escalonilla.
* 20	José Antonio Oreijo Pérez.	* 44	Juan Higuera Sabater.
* 21	Manuel Lojo Tato.	* 45	José Ramírez Pastor.
* 22	Félix Villanueva Santamaría.	* 46	Francisco Benita Molina.
* 23	Enrique Fernández García.	* 47	Manuel Lastres Martínez.
* 24	Francisco Quintana Derpis.		

(1) Los Aspirantes que figuran con asterisco ingresaron ya en la Carrera judicial con carácter interino.

La Carolina. Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazado en causa por hurto, número 78 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.175

6242

CARAMEZ RIOPEDRE, Eugenio; natural de Ribadeo (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en Ahoño (Gijón); procesado por resistencia a agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para ser indagado y constituirse en prisión.

6212

4.176

EGOCHEAGA SUAREZ, Sabino, (a) "Morato"; natural de Avilés, de estado soltero, profesión marino, de diez y siete años de edad, hijo de Sabino y Esperanza; domiciliado últimamente en Oviedo y Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

6210

4.177

ENTRIALGO DIAZ, Joaquín; natural de Tremañes de Gijón, de estado casado, profesión forjador, de veinte años de edad, hijo de Wenceslao y de Josefa; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

6211

4.178

FERNANDEZ ALVAREZ, Ramón; natural de Oviedo, de estado soltero profesión cesante de comercio, de cuarenta años de edad, hijo de Justo y Ulpiana; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por delito de quiebra culpable; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para ingresar en prisión y extinguir la condena impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo.

6208

4.179

FERNANDEZ GARCIA, José Rafael; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, hijo de Benigno y Leonor; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

6209

4.180

FERNANDEZ SANCHEZ, Rufino; natural de Garvín de la Jara, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Nemesio y Macaria; penado de la causa número 101 de 1923, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina a fin de requerirle para el pago de la indemnización civil a que ha sido condenado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6218

4.181

GARCIA FERNANDEZ, Doroteo; natural de Valdilecha (Madrid), de estado casado, profesión panadero, de treinta y cuatro años, hijo de Balbino y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 7, bohardilla; procesado por lesiones, en causa número 703 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

6249

4.181 bis.

BOMEZ MARINEZ, Nicéforo; hijo de Manuel y de María, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en León, barrio Canario; procesado por hurto de géneros de comercio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ampliar su indagatoria y demás diligencias pertinentes, bajo la prevención de ser declarado rebelde.

6263

4.182

GONZALEZ GUTIERREZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, hijo de Canuto y de Dionisia; domiciliado últimamente en Miraflores de la Sierra, calle Mayor, Bar Sol; procesado por estafa, en sumario número 1.097 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6247

4.183

HAN, Conrado; domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 15; procesado por estafa, en causa número 530 de 1928; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6248

4.184

LLORET, José; mayor de edad, del comercio; domiciliado últimamente en Vich, plaza de la Piedad, número 9; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, en causa por alzamiento de bienes, sumario número 17 de 1928, instruido por el repetido Juzgado.

6221

4.185

MERRIL CONFUL, Soledad; iris castaño, cabello castaño oscuro, piel trigüeña, talla 1,560 metros, cara ancha, boca grande, oreja pequeña; tiene una verruga al lado derecho de la cara, junto a la oreja, de sesenta años, natural de Chaves (Portugal), ambulante, hija de padre desconocido y de Josefa, viuda de José Valdés, trapera y quincallera; procesada en sumario número 55 de 1927, que en el Juzgado de Ortigueira, por hurto de carro a Jesús García; comparecerá dentro del término de diez días, a constituirse en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde, a los efectos legales.

6217

4.186

MOMPLET N., Isidoro; domiciliado últimamente en Madrid, en la pensión Cornuésa de la avenida de Pi y Margall, número 7, segundo; procesado por estafa, en sumario número 483 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario expresado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6246

4.187

PALENZUELA RUEDA, Juan; hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Pechina, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Pechina; procesado y condenado por tenencia de arma, sumario número 193 de 1927; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, para ser ingresado en la Cárcel, a

extinguir condena, bajo apercibimiento legal.

6189
4.188

PAREJO MARIN, Fernando; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararse rebelde.

6241
4.189

ROMERA HERNANDEZ, Encarnación; de treinta y dos años de edad, soltera, hija de Eduardo e Isidra, natural de Campillo de Azaba, florista; es conocida también por Cándida; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar cerca de ella una diligencia judicial, acordada en sumario número 35 del año actual, en unión de otra que se le sigue por hurto, y ser reducida a prisión en la Cárcel del partido, acordado por auto de 26 de Mayo próximo pasado, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

6250
4.190

SANTAMARIA ESPI, Manuel, (a) "Cacho"; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, en sumario número 33 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6238
4.191

TEJON CHAMIZO, Salvador; de estado casado, profesión viajante de vinos, de unos veinticinco años; domiciliado últimamente en Venias de Zafarraya; procesado por estafa, en causa número 54 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez-Málaga, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6220
4.192

URJARTE DE PUJANA, Segundo Alfonso; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y seis años, hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 36, bajo; procesado por escándalo público, sumario número 226 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y celebrar el oportuno juicio oral, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar.

6255

4.193

VEGA LLORENTE, Luis; natural de Gijón, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y tres años, hijo de Paulino y Angeles, domiciliado últimamente en Santander, Becedo número 5, cuarto; procesado por falsedad y estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

6624

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Sánchez Sola, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, con D. Justo Martínez Martín, doña Antonia Hediger Tenorio y doña Magdalena Serrano Calderón y otros, sobre mejor derecho a una fianza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la villa y Corte de Madrid a 9 de Junio de 1928; en los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma, y seguidos entre partes de la una, como demandante y apelante doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y vecina de Sevilla; defendida por el Letrado D. Francisco Soler y representada por el Procurador don Lorenzo López Fontana, y de la otra doña Antonia Hediger Tenorio, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, como demandada y apelada, defendida por el Letrado D. Eugenio Eliecs, y representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín; doña Magdalena Serrano Calderón, como demandada y apelante, defendida por el Letrado D. Dámaso Vélez, y representada por el Procurador D. Esteban Perales; y como demandados y apelados D. Justo Martínez y Martínez, mayor de edad, casado, Abogado y Médico, y de esta vecindad; doña Aurora Tenorio y Hargrave, como heredera de su padre don Gregorio Tenorio y como representante de los derechos sucesorios de su hermano D. Miguel Tenorio Hargrave; doña Josefa Calderón y Echevarri, como heredera de D. Mariano Calderón Ochoa; doña María Luisa Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victoria Calderón y Echevarri, a su vez hija de D. Mariano Calderón Ochoa; doña María de la Trinidad Serrano Calderón, casada con Salvador Bueno, en el mismo concepto que la anterior; D. Santiago Tenorio Hargrave, como heredero de su

padre D. Gregorio Tenorio y como representante de los derechos sucesorios de su hermano Miguel Tenorio y Hargrave; doña María Josefa Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victoria Calderón y Echevarri, y a su vez hija de D. Mariano Calderón Ochoa; D. Miguel Tenorio de la Torre, como cesionario de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; D. Miguel Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victoria Calderón y Echevarri, a su vez hija de D. Mariano Calderón Ochoa; doña Aurora Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; doña Francisca Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; doña Matilde Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre, y doña Dolores Rabanal, como cesionaria que fué de su tío D. Gregorio Tenorio de la Torre, representados todos por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre mejor derecho a una fianza.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 9 de Mayo de 1927, dictó el Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, por la que absolvendo a los demandados que han comparecido en este juicio de la demanda contra los mismos presentada por doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, declaró que los valores que constituyen la fianza que fué depositada por D. Mariano Calderón y Ochoa para responder del ejercicio del cargo de Administrador de la Cruzada y Económico Diocesano del Arzobispado de Sevilla, que desempeñó D. Mariano Calderón Jiménez, pertenecen por cesión del primero, a los herederos de D. Gregorio Tenorio de la Torre, disponiendo que una vez fuera firme la sentencia y se acredite en forma el derecho a la herencia del mismo por la solicitante, se entreguen los valores que constituyen dicha fianza, sin hacer expresa imposición de costas; declaramos igualmente la validez del instrumento público otorgado por don Mariano Calderón Jiménez en 28 de Agosto de 1877, ante el Notario de Sevilla D. Nicolás de Molini y Govart, y la del acto de conciliación celebrada en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, en 17 de Enero de 1880, a que se refiere la certificación obrante al folio 507 de este pleito, actos ambos cuya validez fué impugnada en la presente litis; declaramos inadmisibles los documentos a que se refiere el penúltimo Considerando de esta sentencia; y no hacemos especial imposición de las costas de esta alzada; notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma legal procedente, con inserción de edictos en la Gaceta de Madrid, y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de su origen, con las correspondientes certificaciones y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández.—Joaquín D. Calabate.—Luis Armado.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Luis Amado, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Ante mí, L. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 18 de Junio de 1928.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez.

JC—266

VILLACARRIEDO

Por el presente se cita a D. Domingo, D. Victoriano y D. Bernardo Ruiz Fernández, hijos de los causantes don Tomás Ruiz y Ruiz y doña Manuela Fernández Ruiz, vecinos que fueron de San Roque de Moniesa, para que el día 7 de Julio próximo venidero, a las once, comparezcan ante este Juzgado a la junta de interesados en la testamentaria de sus padres para la designación de administrador del caudal y nombramiento de contadores y peritos.

Dado en Villacarriedo a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. M., Fidel Brancho.—El Juez (ilegible).

JC—267

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de robo en causa número 109 de 1928, Francisco Martín Vega, (a) "el Cateto", cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Villuendas.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—6105

ALMANSA

D. Luis Asensio Miro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en méritos del expediente que se sigue en

este Juzgado para la exacción de la multa e indemnización impuestas a Andrés Cortés Sánchez, por la Jefatura de Montes de la provincia, en 11 de Marzo de 1927, por denuncia de 24 de Diciembre anterior, por corta de pinos en la dehesa Mojón Blanco, de los propios de esta ciudad, se requiere a dicho denunciado Andrés Cortés Sánchez, que dijo ser vecino de la Encina, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quinto día haga efectiva la multa de dos pesetas y la indemnización de cuatro pesetas, la primera en papel de pagos al Estado, y la segunda ingresándola en el Ayuntamiento de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo y declararse su insolvencia, tendrá que sufrir la prisión subsidiaria correspondiente.

Dado en Almansa a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asensio.

JO—6033

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la causa número 96 del año actual, por muerte de Manuel Saldaña Sevilla, se ofrece este sumario a la esposa de dicho fallecido, llamada Josefa Moreno Pardo, cuyo domicilio y paradero se ignora, por medio de la presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almería, 19 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—6107

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de este partido. z

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57 de los sumarios registrados en el año corriente, se tramita una sobre sustracción de caballerías de Ambrosio Delgado Ajenjo, vecino de Abenójar; y por providencia de ayer, dictada en el mismo, se ha acordado citar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, a declarar, respondiendo de los cargos que les resultan, los gitanos de ignorado paradero y nombres y apellidos desconocidos que a continuación se expresan:

Uno de regular estatura, grueso, moreno, con blusa larga, sombrero plano, de unos cincuenta años de edad, y otro gitano de regular estatura, picado de viruelas, de unos treinta años de edad, con peliza negra, cuyos sujetos, el día 1 de Abril de este año, conducían cinco caballerías mayores, en el sitio de los Villares, del término de Valdemanco, las cuales abandonaron, dándose a la fuga.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Mayo de 1928.—P. S. M., Juan

José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—6034

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario de este Juzgado, número 73 de 1928, por hurto de una mula de dos años, de alzada 1,43 metros cuando se aseguró en 25 de Abril de 1924; castaña encendida, raza española, raya negra cruzada y algo chata, hierro de la Compañía en la cadera izquierda, letra M., número 6, El Fénix Agrícola; otro mulo capón; de cuatro años, alzada 1,46 metros, castaño oscuro, raza española, hierro particular P. M. en la nalga izquierda, y el de la Compañía antes dicha en la cadera izquierda, letra M., número 6, cuyas caballerías fueron sustraídas el día 13 del actual del cortijo de Bernal, de este término, y sitio conocido por Cerro de las Piñas, propiedad de Agustín Aragón Cortes, he acordado se inserte al presente, por cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, poniéndolo a mi disposición, con autores y poseedores ilegítimos, por haberlo acordado en el referido sumario proveído de este día.

Antequera, 16 de Mayo de 1928. El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—6035

BALAGUER

D. Francisco Javier Camero Vara, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 32 de 1928, sobre hurto contra Juan Rosell Trepal, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a dicho procesado Juan Rosell Trepal, de veintitrés años de edad, soltero, pastor, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Pedro y María; tiene el pelo negro, nariz chata, color moreno, estatura regular, de complexión robusta, viste pantalón de pana, color marrón oscuro, americana de tejido color blanquinoso a rayas, alpargatas blancas de pastor ribeteadas de piel, camisa color rosa claro y gorra negra con el color gastado por el uso, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser reducido a prisión, que ha sido decretado por auto de esta fecha, y para recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento, de no verificarlo, o ser declarado rebelde y de parar

el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balaguer a 19 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet.—El Juez, Francisco Javier Gamero.

JO—6033

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 15 de 1928 sobre resistencia, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 7 de Abril y 28 de Marzo de 1928, respectivamente, llamando a los procesados Pascual Peirat Afnal y Angel González Martínez e interesando su captura y conducción a mi disposición.

Béjar, 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín.

JO—6112

BILBAO—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez especial con jurisdicción en todo el territorio nacional nombrado para la comprobación de maquinaciones y propagandas comunistas que puedan revestir caracteres de delito, y por ante mí, en sumario que instruye por conspiración para la rebelión y otros delitos, se llama por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, a José Mancha Ortega, casado, que tuvo su domicilio en la casa letra A de Estrada de Garrapillos; Luis Arraraz, casado, que tuvo su domicilio en Zorroza, calle Fray Juan, número 12, bajo; Jesús Iribarren, soldado que era de la Compañía disciplinaria de Cabo Juby, y a Gabreil León Yrilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado especial, en Madrid, Palacio de Justicia, sector de lo contencioso, a fin de ser oídos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 23 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—6173

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez especial nombrado para la comprobación de maquinaciones y propagandas comunistas que puedan revestir caracteres de delito, y por ante mí, en sumario que se instruye por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Orense* y GACETA DE MADRID, a un individuo que usa el nombre de José Ramón Bolaños, pero se sospecha sea un tal Agustín Fuentes, tipógrafo, que residía en Orense y se encontraba trabajando en Santiago, ignorándose su actual paradero, para que en el término

de cinco días comparezca ante este Juzgado especial, sito en el Palacio de Justicia, sector de lo contencioso, a fin de prestar declaración, como testigo, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 24 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—6174

CARMONA

D. José Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Severino Minero Hernández, al objeto de que el día 12 de Junio próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, sita en la Plaza de la Constitución, número 1, para asistir al juicio oral de causa por robo, contra Manuel Espejo Priego, con el número 10 del corriente año.

Carmona, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S. M., Abelardo Hernández.—El Juez, José Fernández.

JO—6156

CAROLINA (LA)

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula castaña oscura, de catorce años, de 1,46 metros de alzada, raza española, bozo claro, cara más castaña, cabos más oscuros, raya de mulo y pelos blancos en crin, con el hierro "El Fénix Agrícola" en la tabla derecha del cuello; cuyo semoviente fué hurtado en la madrugada del día 10 del actual, de las inmediaciones del Cortijo Evaristo, término de Bailén, propiedad de Pascual Rusillo Rubio; y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

La Carolina, 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—6118

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, de 1,46 metros de alzada, castaña, raza española, pelos blancos costillares, boicastaña, bebe en negro, cabos negros, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en nalga izquierda, cuyo semoviente fué hurtado el día 11 de Mayo actual, del sitio de las Molinas, término de Bailén, propiedad de Juan José Martínez Beltrán; y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

La Carolina, 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara

Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—6119

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años, alzada 1,56 metros, castaño oscuro, raza española, roales blancos en los costillares del aparejo, bragado y patilargo, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en anca izquierda; cuyo semoviente fué hurtado, en la madrugada del día 18 del actual, del sitio "Estacar de la Duquesa", término de Bailén, propiedad de Antonio Salcedo Navarro, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1928.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—6120

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,43 metros, castaña oscura, raza española, roma, lunares en la cruz, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en anca izquierda; y un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,44 metros, castaño oscuro, raza española, con lunares en el dorso y ambos costillares, bragado y bociblanco, con la marca de la misma Compañía en nalga izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados, en la noche del 17 al 18 del actual, del sitio "Cortijo Arquillo el Viejo", próximo al arroyo del mismo, término de Vilches, propiedad de Hermógenes Montalvo Rodríguez, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez Martínez.

JO—6121

COGOLLUDO

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Petronila Moreno Sanz, natural de Tortuero, de treinta y siete años de edad, soltera, hija de Isaac y Carmen; en cuyo expediente he acordado, por providencia de ayer, emplazar por medio del presente, que se publicará en el *Boletín oficial de Guadalajara* y GACETA DE MADRID, a los más próximos parientes de referida presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan en auto con el fin de ser oídos; aperi-

bidos que transcurrido aquél se acordará lo que corresponda, con o sin su audiencia.

Dado en Cogolludo a 24 de Mayo de 1928.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario, José G. Asenjo
JO—6086

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por virtud del presente se cita y llama al procesado Manuel Martínez Santos, natural de Cabo Verde, hijo de Casimira y de Julia, de treinta y siete años, de estado soltero, y de oficio jornalero, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de citarlo para ante esta Audiencia, con el fin de notificarle el auto de suspensión de condena dictado a su favor, en sumario por atentado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, José María Corlázar.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—6114

CUEVAS

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción del partido de Cuevas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rojas Márquez, hijo de Francisco y de María, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Cuevas, partido Cuevas, provincia de Almería, vecino que fué de idem, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esa provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo y otro se instruye, por el delito de hurto, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de la Superioridad.

Dado en la ciudad de Cuevas a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Miguel Muleras.—El Juez, Enrique Hernández.

JO—6156

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción del partido de Cuevas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rojas Martínez, hijo de Juan y de Francisca, de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Cuevas, partido de Cuevas, pro-

vincia de Almería, vecino que fué de idem, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo y otro se instruye, por el delito de hurto, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de la Superioridad.

Dado en la ciudad de Cuevas a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Miguel Muleras.—El Juez, Enrique Hernández.

JO—6159

ESTRADA (LA)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que sobre estafa instruye con el número 69 de este año, cito en forma legal a Manuel Rey Rivas, industrial, vecino que fué de La Estrada y en la actualidad ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Estrada, 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Díaz.

JO—6050

INCA

D. José Entréna García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Nicolás Salom Perelló, de apodo "Maesot", de estado soltero, profesión albañil, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Marratxí y vecino de idem, de treinta y dos años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto de pavos, cuyas señas son: estatura alta, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos pardos, color rosado, pelo castaño, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de su prisión y el de terminación de sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares, y agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso, conducirlo a la Prisión preventiva de este partido, y a mi disposición.

Inca, 22 de Mayo de 1928.—El Se-

cretario, Miguel Campo.—El Juez, José Entréna.

JO—6116

JEREZ—SAN MIGUEL

D. Antonio J. de Rueda y Rodán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167 de 1927, se instruye sumario con motivo de la ocupación de una yegua castaña, cerrada, luceros claros en la frente, herrada en el lado izquierdo del cuello, con el número 734 A., hierro de La Unión Ganadero en la paletilla izquierda, otro hierro confuso en la nalga izquierda, y otro hierro en la nalga derecha, y un muleto de cuatro a seis meses, rastra de la anterior, negro, sin hierro ni señal alguna.

Dichos semovientes fueron intervenidos por la Guardia rural el día 15 de Octubre último en el pago de Cuartillas, de este término, a Pedro Benítez Hernández, por carecer de los documentos necesarios y no acreditar su procedencia; y se cita a los que se crean dueños de los expresados semovientes, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para recibirles declaración y demás que proceda.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Anacleto Fernández.—El Juez, Antonio J. de Rueda.

JO—6049

JEREZ—SANTIAGO

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Moreno Coica, hija de Antonio y de Catalina, de cincuenta y siete años de edad, de estado viuda, natural y vecina que fué de esta ciudad, provincia de Cádiz, de ocupación su casa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad, a constituirse en prisión, en la causa que contra la misma se instruye por el delito de hurto, bajo el número 294 del año 1927; apercibida de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de la expresada procesada.

Dada en Jerez de la Frontera a 26 de Mayo de 1928.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—6176

LILLO

Don Manuel Salas y...

de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proceder a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, que en la noche del 18 al 19 del corriente mes fueron sustraídos de un automóvil en la fonda La Madrileña, establecida en Villacañas.

Efectos sustraídos.

Un traje de pana, pordoncillo, de caballero.

Una americana larga, modelo 23.

Una americana asargada, modelo 23.

Una americana lanilla, Vergarasa.

Una americana fantasía, gris.

Una americana patén.

Una americana patén, listas.

Una americana sarga, extra.

Una americana campeón.

Un pantalón sarga, campeón.

Un fantomas sarga, extra.

Una americana Chester.

Un pantalón gabardina, Chester.

Un pantalón pana, cordelillo.

Un pantalón satén, liso.

Un traje casaca, núm. 3.

Un traje gabardina, Chester.

Un traje corriente.

Seis bufandas lapabocas.

Ocho delantales, varias clases.

Un paño cocina.

Seis pañuelos algodón y seda.

Un mantel.

Cinco pares de calzoncillos de varias clases.

Cinco camisas de caballero.

Cuatro cortinas.

Una camisa de señora.

Una manta de lana.

Dos camisetas caballero, de verano.

Dado en Lillo a 23 de Mayo de 1928.

El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio,

JO—6051

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, platera clara, alzada regular, orejas grandes, gachas, rotaduras en el anca, del ataharre, y aparejada con albarda, sustraída a Antonio Bermúdez Soeró en la explanada del barrio Miranda, de extramuros de esta ciudad, hecho ocurrido en la noche del 22 al 23 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de la sustraída, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 125 de 1928.

Dado en Linares a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—6181

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las para que procedan a la busca y rescate de un borrico de unos seis años, castaño oscuro y con mataduras en el lomo, y a la detención de un gitano alto, que toca sombrero de paja, cuya caballería es propiedad del vecino de esta ciudad Hermenegildo Checa Garefa, sustraída la noche última del ejido de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo unos y otros a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 124 de 1928.

Dado en Linares a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—6182

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 36 paquetes de tabaco de 70 céntimos cada uno, correspondientes a la partida de pequeña velocidad número 9.781, de Madrid a Alcaudete, sustraídos del vagón número 8404 en la estación de Baeza, hecho ocurrido el día de ayer, 22 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 123 de 1928.

Dado en Linares a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—6183

LORA DEL RIO

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y de la de Badajoz, se cita, bajo los apercibimientos de la ley, a Gregorio Camargo Páez, de unos cuarenta años, estatura regular, moreno, algo idiota, vestía blusa clara, pantalón oscuro y sombrero negro, que se supone es natural de Fuente de Cantos, a cuyo individuo le fué entregada una burra el día 18 de Marzo último en el cortijo de la Cátedra, de D. Constantino García, para que se trasladara al hospital de esta villa, para su curación, por haberse lesionado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la misma inserta en los antedichos periódicos, para que sea reconocido por dos facultativos y otras diligencias, causa número 19 del año 1928.

Lora del Río, 4 de Mayo de 1928. El Secretario, Juan J. Barruel.

JO—6125

MADRID—INCLUSA

Por el presente se cita a las personas a quienes puedan pertenecer un cartón con 49 imperdibles de bi-

sutería barata, ocupado por el señor Comisario de Vigilancia de este distrito, D. José Tartajo, en poder del denunciado Felipe Martínez Hernández, (a) "el Nene", en las primeras horas de la tarde del 13 de Abril último, en la calle de Miguel Servet, a fin de que en término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para que presenten declaración y se les ofrezca el procedimiento en el sumario que se instruye, con el número 143 de este año, por supuesto hurto de dichos objetos.

Madrid, 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Martos.—Visto bueno, el Juez, Dimas Camarero.

JO—6066

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 de Marzo último en el sumario que se instruye por hurto, contra María Prieto y Pérez, se cita a dicha penada, que vivió en el paseo Imperial, número 3, taberna, e hija de Florentino y de Jerónima, y natural de Castropol, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de serle notificada la tasación de costas practicadas en dicho sumario, y las posteriores; bajo apercibimiento de tenerla por conforme en aquellas pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 19 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan González.—Visto bueno, el Juez, José Temes.

JO—6065

MADRID—PALACIO

D. José González Elana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Juan Gil Bomilla, de veintiocho años de edad, natural de Pamplona, hijo de Juan y Silvia, soltero, sastre, que ha vivido en la calle de Carretas, número 22, piso segundo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto, número 105 del corriente año; apercibido que, de no verificaria,

será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 23 de Mayo de 1928. El Secretario, Juan Infante. — Visto bueno, el Juez, José González Llana. JO—6056

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isaac Precioso García, de treinta y cuatro años de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 42, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento en causa número 515 de 1926, por escándalo público, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, José González Llana. JO—6067

MARBELLA

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 25 del año actual, sobre lesiones por atropello automovilista, hecho ocurrido el 27 de Abril, en el término municipal de Fuengirola, de este partido, se cita al súbdito norteamericano Laurence C. Lanahan, para que en el término de diez días, desde su inserción en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID* de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, con la advertencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Cerriño. JO—6185

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día 9 al 10 del actual, de la finca Chaperal de Mateo, de este término, al vecino de El Carpio, Alfonso Montoro Solís, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 74 de 1928.

Señas de la caballería.

Mula pastaña clara, de siete años de edad, más de marca y sin asegurar.

Dado en Montoro a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz. JO—6069

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 1 al 2 del actual, de la finca Maravillas Altas, de este término, al vecino de Adamuz Juan Cerezo Román, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 72 de 1928.

Señas de la caballería.

Un burro de cuatro años, rucio, raza española, algo gacho de las orejas, con el hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la espalda izquierda.

Dado en Montoro a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz. JO—6070

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del dinero que después se reseñará, que fué sustraído en la madrugada del día 25 del actual, en el establecimiento de ultramarinos que en el barrio de Juan Fuentes, de esta ciudad, posee el vecino Fernando Méndez González, cuyo metálico será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del corriente año.

Reseña.

Ocho a diez pesetas en calderilla. Cuatro cajetillas de tabaco de 25 céntimos.

Dado en Olivenza a 23 de Mayo de 1928.—P. S. M., Enrique Clariana.—El Juez, Pablo Murga. JO—6128

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos D. Francisco Gamero Civico y Velasco, la noche del 14 al 15 del actual, del cortijo Los Corrales, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 67 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Quince gallinas todas negras. Catorce rubias y algo pardas. Una cenizosa. Un gallo blanco.

Dado en Posadas a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera. JO—6071

PUEBLA DE ALCOCEER

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del día 20 del corriente le desapareció una burra, cuyas señas se estampan a continuación, al vecino de Cabeza del Buey Pablo Moreno Caballero, del sitio Matameriada, término municipal de Zarza Capilla, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y rescate del expresado semoviente, y en caso de ser habido ponerlo a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una burra de quince años, capa negra, 1,25 metros de alzada, raza española, bozalaguilabada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola de Madrid.

Puebla de Alcoceer a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, José María Gónes.—El Juez, Marcelo Rivas. JO—6171

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y

requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. José Gómez Jiménez, vecino de Montemayor, sustraídas el día 18 del corriente mes, de la finca de Los Alamillos, del término de dicha villa, las que caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, pelo castaño oscuro, raza española, marca P. en la tabla izquierda del cuello, marca P. H. enlazadas en la paletilla izquierda, el de la Compañía La Agrícola Española número 5 en la nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola letra V. número 11 en la nalga derecha.

Otro mulo capón de seis años, 1,51 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca confusa nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola nalga derecha, letra V. número 11; y

Una mula de seis años, de 1,46 metros de alzada, pelo negro, raza española, boviclara, marcada con una V. en la nalga derecha, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. número 11, en la espaldilla derecha y nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez, Benito Gálvez Ruiz.

JO—6157

SACEDON

D. Alfredo García Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de esta villa Isidoro López Moreno, de treinta y cuatro años de edad, casado, hortelano, desaparecido en la madrugada del día 19 de los corrientes de su domicilio, situado en Huerta Murcia, de este término municipal, vistiendo gorra clara, americana de las llamadas de mecánico, pantalón de pana de color oscuro, camisa oscura con rayas blancas, calzoncillos de lienzo y calzado con alpargatas, para que en término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a fin de ser reconocido por el Médico forense, recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sacedón a 25 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Dionisio Viana.—El Juez, Alfredo García Tenorio.

JO—6155

SAN FELIU DE LLOBREGAT

La ciudad de lo dispuesto por el

Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Medín Nicolás Larré, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Corbera de Llobregat, recluso en la Casa de Salud de San Bandilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—6129

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 30 de Abril del sitio posada del Aguila, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Miguel Quiles Madrid.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición, en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un reloj de plaqué. dorado, marca Quillet.

Una cadena del mismo metal, con colgante, que en el centro tiene la inicial M.

San Roque, 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—6073

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 15 del actual del sitio Cortijo Diente, término municipal de San Roque, de la pertenencia de Francisco González Vázquez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una rucha de tres años, de alzada pequeña, pelo rubio claro, con un lunar en la frente y un poco entrelargo.

San Roque, 21 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra. El Juez instructor, Martín Rodríguez.

JO—6074

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 15 de Marzo del sitio Dehesa de la Granja, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de don José de Castro Castañeda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de los semovientes.

Un potro de cuatro años y medio, alzada 1,48 metros, raza española, marca S. E. en la nalga izquierda, tuerto del izquierdo, lucero y calzado del pie izquierdo y herrado nalga derecha con el que usa la Compañía El Fénix Agrícola.

Una potra de tres años, alzada 1,48 metros, tordilla, raza española, marca S. E. en la nalga derecha, lucera, romera y herrada nalga izquierda con el que usa la Compañía el Fénix Agrícola.

San Roque, 21 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra. El Juez instructor, Martín Rodríguez.

JO—6075

SEO DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Gean Ribes y a Pascual Ribó Pons, labradores, mayores de edad y vecinos que fueron de Gost, para que en término de diez días se personen en este Juzgado, a fin de ingresar en la cárcel del partido y notificárselos el auto de procesamiento, dictado en la causa número 50-854 de 1927 sobre falsedad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio puedan encontrarse procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Seo de Urgel, 21 de Mayo de 1928.—P. M. de S. S., J. Alviñá Planas.—El Juez, Félix Villanueva.

JO—6131

SORT

D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 9 del año actual, por robo de un frontal del altar mayor de la iglesia parroquial del pueblo de Noria, desprovisto de marco, y consistiendo en un retablo conteniendo nueve navas, una en el centro, y en su parte superior, que anteriormente contuvieron otras tantas imágenes o figuras, de madera tallada, y en la actualidad despojado de ellas, encontrándose el retablo con el pie

tado deteriorado, a excepción de la parte que cubrieron las figuras, que aparece blanca, de dimensiones aproximadas de 107 centímetros de largo por unos 75 de ancho, ignorándose su paradero, se encomienda a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho frontal, incautándose del mismo, con detención de la persona en cuyo poder se hallare si no se acreditase su legítima adquisición, poniéndose todo a disposición de este Juzgado, a las resultancias del referido procedimiento, y dándose cuenta inmediatamente, caso de su hallazgo, por quien lo verificase, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha.

Dado en Sort a 22 de Mayo de 1928. El Juez, Manuel Cabezedo.—Por su mandato, Antonio Alonso.

JO—6076

TORRENTE

D. Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se cita y llama al propietario de 80 pesetas que fueron ocupadas al procesado en el sumario que con el número 65 del año actual se instruye por este Juzgado, y que se supone sea una señora que el día 2 del actual, sobre las once horas, se encontraba en la estación del ferrocarril de Catarroja, sin que conste su nombre, domicilio ni circunstancias; para que dentro de diez días, a contar desde la intercción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y serle ofrecido personalmente el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que desde luego se verifica también por el presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal si no comparece.

Dado en Torrente a 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, Inocencio García.—El Juez, Matías Romero.

JO—6135

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo rono, castaño, rayado, de siete años, alzada 1.48 metros, con el hierro de la "Unión Ganadera" en la tabla izquierda del cuello y del "Fénix Agrícola" en la pletina derecha, cerrado, sin señas ni hierro; otro mulo, torco, cerrado, herrado a fuego en el juego del corvejón de la pata izquierda; otro mulo castaño, cerrada, con el hierro del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, alzada menos de la marca; sustraídos de terrenos del Cortijo Ventanaje Bajo, de este término, la noche del 3 de Mayo, y rescatado el mulo rescatado en primer lugar, ha vuelto a ser sustraído la noche del día 14, sospechándose haya

siño por un muchacho gitano, que se dice es de Ubeda, pobre de barba, de estatura más bien baja, delgado, que tendrá de veinte a veinticinco años, y cuyo sujeto, de ser habido, será detenido, y se pondrán las bestias sustraídas a disposición de este Juzgado, deteniendo asimismo a los que sean autores de la primera sustracción, que como el gitano dicho se pondrán en la cárcel de este partido, a la misma disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—6078

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 193 del corriente año sobre alzamiento de bienes, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a César Villanueva Ferrer, de treinta y dos años de edad, soltero, del comercio, hijo de Gregorio y de Teresa, natural de Castel de Cabra y vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Cuba, número 21, piso bajo, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 24 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—6136

VELEZ-RUBIO

D. Francisco Yuferos Hernández, Juez de instrucción de Vélez-Rubio y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al condenado en causa número 66 de 1927, Miguel Moreno Sánchez, hijo de Miguel y de María, de diez y siete años, soltero, natural de Vélez-Blanco, jornalero, domiciliado últimamente en Vélez-Blanco, Cortijada del Par, bajo, moreno, pelo y ojos negros, cejas al pelo, traje claro, conocido por Diego Miguel, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido sentenciado a la cárcel de este partido a mi disposición.

Vélez-Rubio, 22 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara.—El Juez, Francisco Yuferos.

JO—6160

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEVEDO DEL RIO

D. Amador López y López, Juez municipal de Acevedo del Río.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes y demás documentos ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Este municipio consta de 1.544 habitantes en la población de hecho y 1.954 de derecho.

Acevedo del Río a 22 de Mayo de 1928.—El Juez, Amador López.—D. S. O., Agustín Marquina.

JO—8113

ALBUERA (LA)

D. Manuel Sánchez Rodríguez, Juez municipal suplente, en funciones, por renuncia del propietario del Juzgado de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme a la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga la intercción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes los que se crean con derecho ante el señor Juez de instrucción de Badajoz; haciéndose presente que esta población consta de 1.650 habitantes aproximadamente en la actualidad.

Dado en La Albuera a 23 de Mayo de 1928.—El Juez, Manuel Sánchez.

JO—6150

ALCOBA

D. Conrado Salgado Segundo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme al artículo quinto del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeña igual plaza de categoría y clase, y que se encuentra en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 686 ha-

bitantes de derecho y de 1.035 de hecho, y que el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 500 pesetas.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación del primero citado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal acompañadas de los documentos siguientes:

Primero.—Certificación del acta de nacimiento.

Segundo.—Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

Tercero.—Certificación de no tener antecedentes penales; y

Cuarto.—Certificación de examen y aprobación que menciona el artículo segundo del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Alcoba (Ciudad Real), 25 de Mayo de 1928.—El Secretario habilitado Abraham Fernández.—El Juez, Conrado Salgado.

JO—6153

ANIEVAS

D. José Manuel González del Castillo, Juez municipal de Anievas.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871. Los que quieran optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

La población de este Municipio consta de 726 habitantes, y el cargo de Secretario está dotado con los derechos de Arancel.

Anievas, 1.º de Junio de 1928.—El Juez municipal, José María González.

JO—6526

BAÑOS

D. Tomás Guijo Esteban, Juez municipal de Baños, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por término de treinta días, en la forma y condiciones fijadas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Las instancias con los documentos necesarios, serán remitidas al señor Juez de instrucción del partido de Hervás, al cual pertenece este pueblo.

Baños, 23 de Mayo de 1928.—Tomás Guijo.

JO—6084

CABAÑAS

D. Juan García Brage, Juez municipal de la villa y término de Cabañas en la provincia de Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar las solicitudes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puentevedue, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación el presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que este distrito tiene 3.344 habitantes de hecho y 3.902 de derecho, y el Secretario se calcula que sus rendimientos anuales serán de 250 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cabañas, 25 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Juan García.—De su orden, el Secretario accidental, Eugenio Cabana.

JO—6180

CABEZUELA DEL VALLE

D. Eugenio Sánchez Bajo, Juez municipal de esta villa de Cabezuela del Valle.

Hago saber: Que estando vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los mismos se anuncian para su provisión en concurso de traslado.

Los señores aspirantes formularán sus respectivas instancias, a las que acompañarán los documentos que es lícito pertinentes, al señor Juez de primera instancia e instrucción de Plasencia en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid, todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

A los efectos oportunos se hace constar que el número de habitantes de esta villa es el de 2.400.

Cabezuela del Valle (Cáceres), 26 de Mayo de 1928.—El Juez, Eugenio Sánchez.—D. S. O. el Secretario accidental, Antonino Sánchez.

JO—6132

CÉE

D. Federico Cordo Orosa, Juez municipal de Cée.

Hago saber: Que por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, de orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal que ha de provisionarse en la forma que establece la ley Provisional sobre organización del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo presentar en este Juzgado sus solicitudes dentro del término de treinta días con los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Informe de conducta.

3.º Certificación de antecedentes penales; y

4.º Certificación de examen y aprobación de otros documentos de aptitud que les den preferencia.

Se hace constar que este municipio se compone de 2.076 habitantes de derecho y 4.597 de hecho.

Dado en Cee a 21 de Mayo de 1928. El Secretario, Valentín García.—El Juez, Edeñido Cordo.

JO—6085

COLLADO DE LA VERA

D. Zacarías Sánchez Martín, Juez municipal del pueblo de Collado de la Vera, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1879 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes pueden presentar sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del este partido de Jaramilla, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Este pueblo consta de 276 almas, percibiendo los agraciados solamente los derechos de Arancel.

Collado de la Vera, 22 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Zacarías Sánchez.

JO—6190

EIGUETA

D. Mateo Olafeta, Juez municipal de la villa de Eigueta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se convoca a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes en concurso de traslado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, puedan presentarse ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Vergara sus solicitudes documentadas.

Eigueta, 23 de Mayo de 1928.—El Juez, Mateo Olafeta.

JO—6149

GALLISA

D. Jaime Solá Panza, Juez municipal de esta pueblo de Gallisa, provincia de Barcelona, partido judicial de Tarrasa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público, a fin de los que deseen obtenerlas presenten en la Secretaría de este mismo Juzgado sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Dado en Gallisa a 6 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Jaime Solá.

JO—6087

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez municipal de esta villa en diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones a Julia Alfaro Ortega y José Crespo Fontano, que han tenido su domicilio en esta localidad y cuyo paradero actual se ignora, se cita a dichos lesionados para que el día 21 de Junio próximo y hora de las cuatro de la tarde comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, a la celebración del expresado juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente.

Getafe, 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—6198

GUAREÑA

D. Pedro Retamar Olivas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Don Benito dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta villa tiene 8329 habitantes de derecho.

Guareña (Badajoz), 21 de Mayo 1928.
El Juez, Pedro Retamar.

JO—6191

GUIJO DE GRANADILLA

D. Jesús Gabriel García, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, acompañando los debidos documentos que acreditan el derecho al concurso y para los efectos legales.

Guijo de Granadilla (Caceres), 21 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Jesús Gabriel.

JO—6192

LAPA (LA)

D. Benito Hernández Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que como resulta de concurso se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse en turno libre, con arreglo a la ley Provisional sobre organización del poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado con los justificantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Esta población tiene 584 habitantes de derecho y el Secretario no tiene otras retribuciones que las que le autorice el vigente Arancel.

La Lapa a 20 de Mayo de 1928.—El Secretario interino, Rogelio Adame.—El Juez, Benito Hernández.

JO—6088

LORENZANA

D. José María Fernández Sanjurjo, Suplente Juez municipal, en funciones, de Lorenzana, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con un censo de 4.517 habitantes de hecho y 5.138 de derecho, de conformidad con lo prescrito por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del expresado año, se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes, dentro del indicado plazo, presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acreditan sus circunstancias, en el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Mondoñedo.

Lorenzana, 22 de Mayo de 1928.—El Juez, José María Fernández.

JO—6022

LLANOS (LOS)

D. Francisco González Hernández, Juez municipal de la ciudad de Los Llanos, partido judicial de Los Llanos, en la isla de La Palma.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, y debiendo proveerse por el turno de traslado con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el presente se anuncia la vacante a fin de que los que, hallándose en condiciones legales, quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal consta de 5.488 habitantes como población de hecho, y de 6.221 como de derecho, según la rectificación del padrón de habitantes verificada en primer día de Diciembre de 1926, y, por tanto, debe cubrirse dicho cargo de Secretario

propietario con arreglo a la mentada disposición y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año y las demás disposiciones de aplicación de la ley Orgánica del poder judicial.

Dado en Los Llanos a 14 de Mayo de 1928.—El Juez, Francisco González.—P. S. M., el Secretario interino, Nereo Martín Rosa.

JO—6139

D. Francisco González Hernández, Juez municipal de ciudad de Los Llanos, partido judicial de Los Llanos, en la isla de La Palma.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y debiendo proveerse por el turno de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el presente se anuncia la vacante, a fin de que, los que hallándose en condiciones legales quieran optar por ella, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal consta de 5.488 habitantes como población de hecho, y de 6.221 como de derecho, según la rectificación del padrón de habitantes, verificada en primer día de Diciembre de 1926, y, por tanto, debe cubrirse dicho cargo de Secretario suplente con arreglo a la mencionada disposición y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, y las demás disposiciones de aplicación de la ley Orgánica del poder judicial.

Dado en Los Llanos a 14 de Mayo de 1928.—El Juez, Francisco González.—P. S. M., el Secretario interino, Nereo Martín Rosa.

JO—6140

MALPARTIDA DE PLASENCIA

D. Luis Díaz González, Juez municipal de Malpartida de Plasencia (Caceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia al público, para su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sus instancias documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Plasencia, a cuyo partido judicial pertenece este municipal.

Se hace constar que esta localidad cuenta 4.573 habitantes, y el Secretario recibe únicamente las detenciones asignadas en el vigente Arancel.

Malpartida de Plasencia, 25 de

Mayo de 1928.—El Juez municipal, Luis Díaz.

JO—6144

MANCHITA

D. Faustino Percamps Riéro, Juez municipal de esta villa de Manchita.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia el mismo a concurso de traslado, por término de treinta días, dentro del cual los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de D. Benito, a cuyo partido judicial corresponde esta villa.

Dado en Manchita a 19 de Mayo de 1928.—El Juez, Faustino Percamps.

JO—6092

MONROY

D. Andrés Collazos Collazos, Juez municipal de esta villa de Monroy.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiéndose a los concursantes que los nombrados sólo percibirán como retribución los derechos de Arancel, que suman aproximadamente la cantidad de 200 a 250 pesetas por año.

Dado en Monroy a 19 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario habilitado, Dionisio Sierra.—El Juez municipal, Andrés Collazos.

JO—5960

MONTURQUE

D. Salvador Bueno Moreno, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa, por estar en uso de licencia por el enfermo el propietario.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por haberse declarado renunciante D. Francisco Angulo Casajú, para el cual fué nombrado, y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia de este partido de Aguilar de la Frontera, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en su capítulo 11, artículo 12 y siguiente, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Certificado del acta de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Consta este Municipio de 1.897 habitantes de derecho.

Dado en Monturque a 19 de Mayo de 1928. P. S. M., el Secretario suplente, Modesto Moreno.—El Juez, Salvador Bueno.

JO—6187

RIVAS DEL SIL

D. Armando López Vila, Juez municipal de este término de Rivas del Sil, partido de Quiroga, provincia de Lugo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se na de proveer en concurso de traslado, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Rivas del Sil, 20 de Mayo de 1928. El Secretario, P. S. M., José María Sotuelo.—El Juez, Armando López.

JO—6024

SALORINO

D. José Guerrero Rodríguez, Juez municipal de este pueblo de Salorino.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse el mismo con arreglo a las disposiciones legales, se anuncia por turno libre por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concursar.

Salorino, 23 de Mayo de 1928.—José Guerrero.—P. S. M., el Secretario habilitado, Anselmo Panadero.

JO—6025

SANCEDO

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días hábiles, para

que dentro de ellos soliciten los que aspiren a dicho cargo, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año.

Sancedo, 20 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Florentino S. Vega.

JO—6026

TORNO (EL)

D. Adolfo Serrano de la Calle, Juez municipal de este pueblo de El Torno (Cáceres).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya provisión corresponde al turno libre, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes en este Juzgado en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales.

Torno, 21 de Mayo de 1928.—Adolfo Serrano.

JO—5961

TORREDONJIMENO

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado municipal, por orden superior, contra el vecino de Linares Miguel Torres Porras, por viajar sin billete desde dicha población a esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Torredonjimeno a 30 de Abril de 1928; el señor Juez municipal Letrado, D. Manuel Gallo Fuentes, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Torres Porras a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces en la cantidad de diez pesetas treinta céntimos y al pago de las costas procesales; y librese el oportuno exhorto al señor Juez municipal de Linares, a fin de que sea notificada al enjuiciado esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Gallo.”

Y para que sirva de notificación al condenado, Miguel Torres Porras, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Torredonjimeno, 23 de Mayo 1928.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.—V.º B.º, el Juez, Manuel Gallo.

JO—6027

Sucesores de Rivadaneira (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.